

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
ACTA N° 01 DE 2021

FECHA: martes 06 de julio de 2021

HORA: 10:00 a.m. a 12:30 p.m.

LUGAR: Reunión semipresencial: Aulas Barulé - Plataforma virtual Microsoft Teams

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional anterior realizada el pasado 30 de diciembre de 2020.
4. Definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad.
5. Plan de contingencia para la atención y ayuda humanitaria inmediata en Bogotá D.C
6. Armonización del reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional.
7. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD)
8. Cierre

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.

Siendo las 10:30 a.m. la moderadora del Comité Distrital de Justicia Transicional -CDJT, saluda e indica que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 4° del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no podrán delegar su participación. Teniendo en cuenta lo anterior, procede a realizar la verificación del quórum, llamando a cada uno de los integrantes del CDJT, así:

NO.	NOMBRE	CARGO / ENTIDAD	QUORUM	
			SI	NO
1.	Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor de Bogotá	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
2.	Carlos Vladimir Rodríguez Valencia	Alto Consejero	X	
		Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación		
3.	Margarita Barraquer	Secretario General	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
4.	Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario Distrital de Gobierno	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
5.	María Mercedes Jaramillo	Secretario Distrital de Planeación		X
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
6.	Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
7.	Edna Bonilla	Secretario Distrital de Educación		X
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
8.	María Carolina Duran	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
9.	Xinia Rocío Navarro Prada	Secretaria Distrital de Integración Social	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
10.	Nicolás Francisco Montero Domínguez	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
11.	Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria Distrital de Hábitat	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
12.	Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
13.	Lisa Cristina Gómez Camargo	Secretaria Distrital de la Mujer (E)	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
14.	Aníbal Fernández de Soto	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
15.	William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
16.	Guillermo Escobar Castro	Director General	X	
		Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER		
17.	Eliécer Camacho Jiménez	Comandante		X
		Policía Metropolitana de Bogotá		
18.	David Leonardo Gómez	Comandante		X
		Brigada Trece Ejército Nacional		
19.	Luz Stella Méndez Rojas	Directora (E)	X	
		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá		
20.	Gerardo Arturo Medina Rosas	Director (E)	X	
		Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Bogotá		
21.	María José Dandong David	Directora Central Territorial	X	
		Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
22.	Rossvan Johan Blanco Castelblanco	Director Regional Bogotá	X	
		Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas		
23.	Jorge Enrique Calero Chacón	Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	X	
		Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá (E)		
24.	Mauricio Umbarila	Procurador		X
		Procuraduría Distrital de Bogotá		
25.	Joel Bahamon Ospina	Personero Delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	X	
		Personería Distrital de Bogotá		
26.	María Fernanda Arboleda	Delegada	X	
		Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		

27.	Sandra Bonilla	Delegada		X
		Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		
28.	Jhon Alexis Gómez Mosquera	Delegado	X	
		Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		
29.	Sandro Cristo	Delegado		X
		Comunidades Gitana o Rroom		
30.	Paulina Majín	Delegada	X	
		Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado		
31.	Julissa del Carmen Mosquera	Delegada	X	
		Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado		
32.	Luz Marina Díaz	Delegada	X	
		Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá		

Una vez efectuada la verificación del quórum la moderadora del CDJT, informa que se cuenta con quórum para la instalación de su primera sesión, teniendo en cuenta que se cuenta con la asistencia de 25 de los 32 integrantes, de conformidad a lo establecido por el Decreto 339 de 2020. Acto seguido se solicita a los invitados permanentes y especiales que a través del chat del aplicativo Teams confirmen su asistencia para efectos de la respectiva acta.

Surtido este proceso, se da la bienvenida a la primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional de 2021. Se recuerda a los participantes de la sala virtual que la sesión no podrá ser grabada por audio o video, a excepción de la secretaría técnica, en atención a lo dispuesto por la Resolución No. 036 de 2014, que adopta reglamento del CDJT, a través del cual establece en su artículo 17 que las decisiones del CDJT serán comunicadas a la opinión pública por el Alcalde Mayor, quien cuando sea pertinente expedirá los comunicados e informará sobre las decisiones tomadas.

Se aclara también que las actas de las sesiones serán de público conocimiento y una vez formalizadas se encontrarán a disposición por los medios idóneos, salvo aquellos apartes cuya publicación pueda poner en riesgo a las víctimas del conflicto armado, por lo anterior se agradece a los integrantes, invitados permanentes, invitados especiales y demás participantes respetar el reglamento interno del Comité durante la sesión.

2. Instalación de la sesión

Se otorga la palabra a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López, quien da un saludo de bienvenida a los participantes del CDJT. Manifiesta que se tendrán varios puntos del orden del día, entre ellos, seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD), armonización del reglamento del CDJT; Plan de contingencia para la atención y ayuda humanitaria inmediata en Bogotá D.C; y concepto de seguridad. Le solicita al Alto Consejero, abordar como primer punto de la agenda la definición de la favorabilidad o no del concepto de

seguridad, con el propósito de revisar las respuestas que se han emitido, y posteriormente continuar con el orden del día previsto.

3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 30 de diciembre de 2020.

En cumplimiento del numeral 4, del artículo 13 de la Resolución 036 de 2014, la ACPVR en calidad de Secretaría Técnica del CDJT, realizó el acta de la sesión del 30 de diciembre de 2020 y la remitió el 14 de enero por correo electrónico a los integrantes y asistentes, para su revisión y retroalimentación; quienes podrían sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la misma, es decir hasta el 21 de enero del año en curso.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del artículo 15 de la Resolución 036 de 2014, donde se establece que el acta debe ser aprobada por el Comité en pleno; y después de cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento se procede a la aprobación del acta de la sesión del 30 de diciembre de 2020, al no presentarse ninguna objeción por parte de los integrantes e invitados.

4. Concepto de seguridad en Bogotá D.C.

Indica el Alto Consejero que previo a dar la palabra a las entidades correspondientes, es preciso realizar un ejercicio de contextualización breve acerca de qué es el concepto de seguridad, señalando que es una herramienta que permite comprobar el principio de seguridad de un municipio para efectos de llevar a cabo los Planes de Retorno y Reubicación de la población víctima de desplazamiento forzado, así como facilitar también los procesos de integración local requeridos. La favorabilidad del concepto de seguridad está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevos hechos victimizantes asociados al conflicto armado, o que se puedan generar nuevas victimizaciones en las personas que se están acompañando en el marco del Plan de Retorno y Reubicación, así como los miembros de su hogar, este elemento es el que da cuenta del alcance en términos de su viabilidad.

Las evaluaciones de seguridad de la zona de retorno y reubicación serán emitidas por la Fuerza Pública, así como su seguimiento periódico bimestral, acorde con lo indicado en las directrices de Política Pública de Seguridad y Defensa emitidas por el Ministerio de Defensa para tal fin, y los conceptos de fuerza pública serán complementados con las demás entidades en el marco de las sesiones especiales de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, esto, en el marco de la Resolución No. 330 y Directiva Permanente

020 de 2015, así como de las demás herramientas normativas y jurídicas a las que haya lugar.

La variación del mismo entonces nace a partir de la presencia actual de grupos al margen de la ley, de las acciones recientes que atentan contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población civil y de la Fuerza Pública, antecedentes históricos sobre la afectación del territorio como atentados, cultivos ilícitos, corredores de movilidad, entre otros, alertas tempranas, informes de riesgo, notas de seguimiento, explotación ilícita de yacimientos mineros, información sobre el número de víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV) en cada uno de los territorios en este caso en el Distrito Capital y la situación de existencia de minas antipersonas, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar (MUSE) en el respectivo territorio determinado, en este caso Bogotá D.C.

- **Pronunciamiento de la CDBMPJT en la primera sesión del CDJT 6 de julio de 2021**

Refiere el Alto Consejero que da paso primero al Ministerio Público quien ha informado que no solo se manifestará a cerca del concepto de seguridad, sino a través de la Comisión de Seguimiento sobre todos los puntos de la agenda a través de un comunicado.

El Ministerio Público, se encuentra representado por el Doctor Joel Bahamon Ospina, Personero Delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno de la Personería Distrital de Bogotá, como Secretario Técnico de la Comisión, se dará lectura a un pronunciamiento que se radicó a la Alcaldesa el pasado 2 de julio de 2021, con lo referente al pronunciamiento de este primer Comité.

Para efectos del CDJT y la moderación, se realiza verificación de la asistencia de la Veeduría Distrital, representada por el señor Guillermo Rivera.

El Personero Delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno de la Personería Distrital, realiza un saludo al CDJT, informa que dará lectura al pronunciamiento emitido por la Comisión Distrital de Bogotá Ministerio Público para la Justicia Transicional.

El pronunciamiento leído por la Personería Distrital, se adjunta como anexo de la presente acta.

Posteriormente, indica el Alto Consejero que acusa recibo como Secretaria Técnica de las diferentes apreciaciones concernientes al orden del día del Comité Distrital de Justicia Transicional, a las cuales se dará respuesta de forma escrita en los términos de ley, señalando que en el desarrollo del Comité se abordaran aspectos tales como 700 mil millones de pesos con las 146 metas que relacionan a 21 entidades que ya se han venido ejecutando y que benefician a la población víctima del conflicto armado que reside en la ciudad de Bogotá.

Señala el Alto Consejero que se continuará con la conversación entorno al concepto de seguridad dando paso al Ministerio de Defensa para escuchar las apreciaciones de la Fuerza Pública Colombiana; primero en su orden el Ministerio de Defensa y posteriormente la Brigada Trece del Ejército; la Policía Metropolitana de Bogotá y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Interviene Ministerio de Defensa

Luis Alfonso Villa, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, con fundamento en el artículo 173 de la Ley 1448, el artículo 19 del Decreto 4800 que corresponde a los Comandantes en este caso de Brigada y Departamento de Policía Metropolitana de Bogotá, emitir la correspondiente apreciación de seguridad, por ello se concede la palabra a los oficiales presentes para estos efectos.

Interviene Brigada Trece

El Coronel Cifuentes de la Brigada Trece realiza la lectura de las apreciaciones para el concepto de seguridad en el Distrito Capital:

- 1) Presencia de grupos al margen de la ley.

Con el fin de orientar el esfuerzo de búsqueda de información de inteligencia sobre los diferentes grupos armados organizados que se encuentran en cada una de las regiones del país, las Fuerzas Militares de Colombia de manera a coordinada efectúan el análisis de cada una de las capacidades críticas de las amenaza el cual se realiza con los diferentes organismos de inteligencia con una periodicidad de 6 meses, cuya finalidad es efectuar el conteo cualitativo de las capacidades enemigas y cuantitativo de la cantidad de hombres y armas de las diferentes estructuras armadas caracterizadas. Para tal fin se realiza una fase regional descentralizada, consolidada la información mediante informes, entrevistas, pruebas documentales de diferentes grupos armados organizados o grupos armados en las diferentes zonas del país, cabe resaltar que antes de emitir el resultado del análisis de las capacidades críticas de la amenaza, se realiza la caracterización de

las estructuras de las cuales se clasifican los grupos delincuenciales comunes organizados y los grupos armados organizados delincuenciales, grupos armados organizados ELN, grupos armados organizados Clan del Golfo, grupos armados organizados Pelusos, grupos armados organizados residuales.

Las agencias de inteligencia logran sustentar la caracterización de las estructuras mediante soporte documentales que den fe de las capacidades enemigas basadas en el sometimiento de la justicia, declaraciones de víctimas del conflicto armado, perfiles criminales de los cabecillas principales, identificación e individualización de integrantes de estas estructuras mediante registros, de acuerdo a lo anterior, el Comando General de las Fuerzas Militares emitió el resultado del análisis de las amenazas del mes de junio del presente año, en el cual determinó que para el Comando de la Décimo Tercera Brigada y sus Unidades Tácticas Orgánicas, no se tiene enemigo asignado ni estructurado en la jurisdicción, por lo tanto, para la ciudad de Bogotá, se denota de manera diferencial en el análisis de posibles presencias de integrantes de actores armados en la capital, teniendo en cuenta que por ser el centro del poder nacional convergen integrantes diferentes grupos organizados que solo estarían en la capital como medida de coordinación logística para la adquisición de material de guerra e intendencia y ser enviados a estructuras fuera de la ciudad, por lo cual no se catalogaría como un grupo armado con amenaza latente en las diferentes localidades de la Capital; Sin embargo, es claro precisar que existe un accionar delictivo de grupos de delincuencia común organizada que delinquen en las diferentes localidades generando delitos como concierto para delinquir, tráfico o porte de estupefacientes, hurto agravado, micro tráfico; tráfico, porte y fabricación de armas de fuego, extorsión y secuestro, falsedad en documento público.

Interviene Brigada Trece

Se le asigna la palabra al Coronel Quiñonez, quien menciona qué, de acuerdo al reporte que se está realizando el Ejército Nacional tiene un Centro Integrado en el cual se maneja información contra el terrorismo, el día 4 de junio de 2021, se realizó reunión en las instalaciones de la Brigada Trece con la asistencia de Ejercito Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Consejería Presidencial para la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con este informe se define que no hay presencia o injerencia de grupos armados, GAO, ELN AGC, Águilas Negras en la ciudad de Bogotá; Sin embargo, sí se tiene incidencia de grupos delincuenciales que vienen afectando la ciudad con diferentes acciones. El Coronel menciona que se tienen todos los antecedentes que se han presentado en los últimos años y no hay elementos con injerencia directa de grupos armados ilegales en la ciudad de Bogotá.

Menciona el Alto Consejero que con el fin de complementar las valoraciones presentadas invita a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia a presentar las apreciaciones que se han trabajado técnicamente con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría de Gobierno y las demás entidades competentes de la Administración Distrital.

Interviene Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

El Secretario de Seguridad, Aníbal Fernández de Soto, saluda el espacio y asigna la palabra al Subsecretario de Seguridad, Andrés Nieto Ramírez, quien realiza la presentación.

Desde la Secretaría Seguridad, Convivencia y Justicia, se presenta el contenido del trabajo realizado por la Secretaría, dando a conocer la siguiente estructura:

- 1) Alertas tempranas
- 2) Actividades de respuesta
- 3) Variables de seguridad
- 4) Situación de seguridad
- 5) Delincuencia organizada
- 6) Resultados operativos

Adicional a ello, indica que se designó a un dinamizador con el propósito que desde la Secretaría se aborden estos temas, adicionalmente es uno de los puntos que cobran relevancia en el marco del reporte de las Alertas Tempranas para hacer una trazabilidad constante en coordinación con Personería a quienes se les ha remitido los informes cada mes y de forma trimestral.

En las seis acciones presentadas, lo primero que se destaca son las tres Alertas Tempranas: AT 086 de 2018, AT 023 de 2019 y AT 022 de 2020, no solo se está haciendo seguimiento desde el ámbito jurídico, sino también desde el ámbito territorial. Desde las acciones que se realizan con el dinamizador se realiza seguimiento en concordancia con las acciones que se han articulado con la Alta Consejería.

Señala que, la AT 086 atañe a las localidades de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe; la AT 023 a las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy ampliada para Fontibón y Engativá, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y la AT 022 a la localidad de Usaquén

Menciona que la AT010 de 2021, plantea la necesidad de rastrear las siguientes organizaciones:

- Grupos delincuenciales armados (GDO): Águilas Negras, Bloque Capital y pos desmovilizados AUC.
- Grupos armados organizados (GAO): Células Urbanas ELN, Frente Urbano de guerra, Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC, GAOR disidencias FARC – EP.

Señala que la AT 010- 2021, determina unos corredores de afectación a Bogotá, no al interior de Bogotá, sino, corredores que vienen desde Arauca, Meta, Santander y que ingresarían por la autopista sur y la Calle13; Sin embargo, los ejes articuladores que vale la pena mencionar de la AT 010 de 2021, es que advierte de una posible disputa por corredores externos a la ciudad y que entrarían en algún tipo de situación a la capital y esto lleva a una expansión u ocupación de actores nuevos que no estaban rastreados. Esta situación permite una mayor incidencia en el territorio y dinámicas de violencia en población vulnerable de niñas, niños y adolescentes, mujeres, jóvenes, defensores, líderes, excombatientes, miembros de partidos políticos y adicional los estudiantes, docentes, docentes sindicalizados y el tema de población migrante que ya entra en esta última alerta temprana 010 de 2021, encontrando que esta se empieza a cruzar con AT que ya se encontraban activas.

Por otra parte, en los territorios afectados por la AT 046 de 2019, encontrábamos que las localidades tenían una población particular por localidad, así:

Población Macro	Población Micro
- Santa Fe:	Las Nieves, Las Cruces y Lourdes.
- Mártires:	La Sabana y Santa Isabel.
- Puente Aranda:	Ciudad Montes y Zona Industrial
- La Candelaria:	Egipto

Sin embargo, lo que se encontró como lo menciona el Ministerio Público, Ejército Nacional, Brigada Trece y Policía Nacional, es que se trata de grupos delincuenciales organizados que están generando una dinámica delincencial pero no una dinámica de

grupos como lo mencionaba la AT. La AT 046 de 2019, tiene un detalle que es la ruptura de los lazos de confianza hacia la Fuerza Pública que es lo que se ha estado intentando atender a través de procesos de tejido y cohesión social. Se está realizando énfasis en las actividades o acciones a mujeres dedicadas a actividades sexuales pagadas especialmente en la localidad de Santa Fe; y adicional a la población migrante de origen venezolano. Hay también un énfasis en mujeres cisgénero y transgénero, y en familias y comunidades víctimas de desplazamiento principalmente Embera Katío y Embera Chamí.

Respecto a las acciones que se despliegan en los territorios, hay algo que se decidió desde la Secretaría de Seguridad que no es solo el hecho de la violencia física, sino también la simbólica, es decir, hay medios que generan temor como las amenazas, los panfletos y demás a los cuales se requiere prestar atención. Sin embargo, cuando ya se empieza a realizar el cruce de información, entre ellos, PQRS, llamadas 123, enlaces con los gestores y las diferentes entidades del Distrito que remiten la información, cruzando sectores con el propósito de plantear como se podría llegar a atender desde la Secretaría de Gobierno se tienen 54 ingresos y atenciones que se encuentran en la ruta de estos hechos: desde la Secretaría de Planeación y los protocolos de atención diferencial especialmente con las personas de los sectores LGTBI: la atención a población migrante especialmente en la localidad de Santa Fe y en el Centro: desde la Secretaría de Educación los procesos de educación formal en básica primaria y secundaria a niños, niñas y adolescentes, con la garantía de familias y comunidades indígenas con énfasis en hijos e hijas de trabajadoras sexuales; desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y el protocolo de prevención y respuesta a casos de violencia y abuso de la autoridad a personas LGTBI que ya está activo; se trabajó con Derechos Humanos de la MEBOG, y desde la Secretaría de Mujer las guías de derechos dirigidas a mujeres con sus diversidades, las estrategias locales con las manzanas o ciudadelas de cuidado y la actualización de la ruta de atención que permitió en este momento de pandemia buscar la forma para que accedan directamente a los servicios.

Las rutas que se pueden presentar hoy son la siguientes:

- Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores de Derechos Humanos.
- Ruta de Atención para Víctimas de Trata de Personas.
- Ruta Distrital Víctimas de Violencia en su razón a su orientación sexual e identidad de género.

En materia de Prevención se han adelantado las siguientes acciones:

- Recorridos territoriales con la comunidad.

- Diálogo con defensores de DDHH, líderes sociales, organizaciones de mujeres, organizaciones de biciusuarios, frentes de seguridad
- Actividades culturales.
- Recuperación comunitaria de algunos muros que refieren a la presencia de organizaciones como el ELN o las AUC.
- Fomentar la sensibilización de tips de autocuidado.

En materia de control se han adelantado las siguientes acciones:

- Articulación con MEBOG para ubicar puestos de control en parques, puntos de parada del SITP, estaciones de Transmilenio, portales de Transmilenio, rutas de biciusuarios.
- Recorridos nocturnos para identificar zonas inseguras o determinantes asociados a la inseguridad.
- Acompañar acciones de inspección vigilancia y control.

En materia de acceso a la justicia, se tiene un enfoque que no sólo es el acceso, sino la articulación con Policía:

- Jornadas de perifoneo para el acceso a la justicia con un enfoque preventivo.
- Atención y direccionamiento de casos relacionados con presuntas amenazas, hurtos, injurias o calumnias, extorsión o secuestros.
- Promoción de acceso a la justicia para la prevención de las VBG
- Recorridos con las Unidades Móviles de Acceso a la Justicia.
- Atención a la ciudadanía en situación de conflicto de forma virtual.

Variables de la apreciación de seguridad

1. Grupos armados al margen de la ley: La SDSCJ no cuenta con registros de presencia de GAO ni de GAOR en la ciudad
2. Acciones recientes contra los DDHH y el DIH: No se tienen registros de acciones ocurridas entre el 2do semestre del 2020 y el 1er semestre del 2021
3. Antecedentes históricos de afectaciones contra los DDHH y el DIH: El hecho más reciente es el atentado contra la Escuela General Santander de la Policía Nacional (17/01/2019)
4. Corredores de movilidad: Los corredores de movilidad identificados en la ciudad, están relacionados con la actividad delictiva del tráfico de estupefacientes y en algunos casos, de armas
5. Minería ilegal: De acuerdo con la información de la Policía Nacional, actualmente hay dos (2) minas ilegales en la localidad de Usme

6. Presencia de MAP/MUSE/AEI: Al 31 de mayo de 2021, el IMSMA, no registra eventos con minas antipersonal entre el 2do semestre de 2018 y el 1er semestre de 2020. Pendiente por verificar “El Codito” en Usaquén, pero actualmente se encuentra en marcha.

Corredores de movilidad

Se dan a conocer los siguientes puntos:

Terminal de Transporte de Salitre, Terminal de Transporte del Norte, posibles bodegas de la Zona Franca de Fontibón y Central de Corabastos, en los cuales con la última alerta se está prestando atención, con la claridad que no son grupos armado, sino que se está hablando de bandas delincuenciales, especialmente en la entrada de Usme, provenientes de los departamentos del Meta y Guaviare. Se está hablando de sustancias psicoactivas es decir cocaína y base de coca y cuando se habla de la Autopista Sur vendría del norte del Cauca, especialmente de Jambaló, Toribio y Tacueyó, hay un punto en la Central de Abastos que se había referenciado y unas posibles rutas que estamos evaluando en este momento que es el terminal de transporte salitre del portal del norte y bodegas en Fontibón.

También refiere que, en cuanto a la delincuencia común organizada en Bogotá, el Ministerio de Defensa con la Directiva Permanente No. 015 de 2016, señala los tipos de grupos al margen de la ley:

Los Grupos Delictivos Organizados (GDO)

- Grupo estructurado de tres o más personas.
- Que exista durante cierto tiempo y
- Que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo en la Convención de Palermo,
- Con miras a obtener directa o indirecta un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

En el caso de Bogotá D.C., en la actualidad se identifican la presencia de 259 grupos de delincuencia común organizada (GDCO) y 1 grupo de delincuencia organizada (GDO), el objetivo de estas organizaciones es la extracción de rentas criminales narcotráfico, narcomenudeo, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), el loteo ilegal de predios en los bordes de la ciudad, extorsión por el uso del espacio público, los hurtos en diferentes modalidades según el territorio, la trata de personas, la

venta de licor adulterado, sin embargo, se está hablando de bandas delincuenciales, los cuales tendrían unos principales grupos e incidencia, así:

- Gancho Homero: Usme, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar
- Mosco: Los Mártires
- Alias “Bernabé”: Ciudad Bolívar
- Alias “Camilo”: Bosa
- Los Mesa: Suba, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar
- Los carrangueros y El Rey: Rafael Uribe Uribe

Resultados operativos: Acciones de desmantelamiento de bandas criminales 2021-1

En cuanto a los resultados operativos permiten mostrar que la articulación en la Mesa de Seguridad y en los Consejos de Seguridad ha logrado la desarticulación de las bandas entre enero y junio de 2021, en las localidades que se han priorizado arrojando lo siguiente:



Fuente: Dirección de Seguridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, realizada con los datos reportados por la SIJIN MEBOG y medios de comunicación.

Una vez culminada la intervención del Subsecretario, agradece el Alto Consejero y procede la intervención de la Alcaldesa Mayor.

Interviene Alcaldesa Mayor de Bogotá

Agradece la intervención y solicita escuchar las Organizaciones de Víctimas con quienes se ha venido adelantando este debate. Indica que se ha logrado una precisión importante de las Fuerzas Militares y la Policía en el sentido que ratifiquen que no tienen la información certera de la presencia, operación y control de grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado en Bogotá, pero por lo menos se reconoce que eso no quiere decir que no puedan tener vía indirecta de distintos tipos de grupos criminales de

la ciudad, en particular de grupos de narcotráfico, acciones que puedan poner en riesgo derechos de los ciudadanos y en particular de las víctimas, y que reconocen las denuncias que han sido puestas por diferentes Organizaciones de Víctimas, Organizaciones de Derechos Humanos e incluso por la alcaldesa misma, sobre amenazas recibidas presuntamente por organizaciones ilegales como las Águilas Negras, por ejemplo, pues son denuncias que están en trámite frente a las autoridades, que ellos reconocen su gravedad, pero que no pueden al momento, vía decisiones judiciales que no han sido establecidas o de su información, determinar que sean fruto de presencia y control y operación directa grupos armados ilegales en nuestra ciudad.

El hecho de que por lo menos se reconozca la gravedad y la seriedad de esas denuncias, que se reconozcan que están en trámite, que se reconozca que deben ser investigadas como sí son o no son fruto de aparente presencia de grupos armados ilegales, pues por lo menos da un margen de tranquilidad, pues no se desconocen hechos graves y denuncia serias que se han realizado en el marco de este de Comité y también ante las autoridades respectivas.

Señala que sigue lamentando que haya cierta ambigüedad y reitera a la Fuerza Pública y al Ministerio Defensa, el llamado a que lo que informan en el marco del CDJT, también con rigor, sea el fundamento para hacer declaraciones públicas por parte del Ministerio Defensa del Gobierno Nacional, cuando se presentan hechos delictivos en la ciudad de Bogotá. Se vuelve a a dejar de presente, y solicita que se deje en el acta lo siguiente:

“Que no se presenté ambigüedad, no quisiera usar la palabra manipulación porque sería presumir la mala fe, presumo la buena fe, pero si quiero dejar la palabra ambigüedad y es que no puedo estar en Bogotá, cuando se presentan hechos de protesta social, como ocurrió el 9 y 10 de septiembre pasado frente a un hecho abuso policial o cuando se presentan actividades de movilización y protesta social, como en el marco del Paro Nacional, entonces ahí sí se venga a decir de manera ligera ante los medios de comunicación, que es que puede ser producto algunos hechos violentos que se presentan en el marco de esas protestas sociales que esos hechos violentos pueden ser producto de presencia o manipulación o financiación de grupos armados ilegales, porque o hay presencia o no hay presencia, pero vuelvo insisto, no puede ser presencial al acomodo de la versión de turno ante medios de comunicación, ligera por parte de miembros del Ministerio Defensa del Gobierno Nacional, insistiendo que parte de la buena fe de que esto ocurre más por ligereza de pronto en el momento de una declaración. “

Dejando por sentado en el acta de este Comité, rogando al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Pública y a la Policía Nacional que se ciñan a lo que dicen en este Comité. A lo

que han podido probar en el marco de este comité y no que aquí nos digan una cosa y en declaraciones públicas luego se diga otra, porque entonces eso pone en riesgo de estigmatización a la movilización y protesta social. Insisto, hay dos casos evidentes el del 9 y 10 de septiembre, el año pasado, donde declaraciones públicas del Ministerio Defensa y del Consejero de Seguridad para el Gobierno Nacional, se salió a decir que era que esto podía ser fruto de un plan predeterminado del ELN y aquí nos están diciendo, y nosotros podemos sustentarlo, que la última evidencia que se tiene cierta de una acción criminal del E.L.N en Bogotá, que sin embargo, no demuestra su operación y control territorial permanente del marco del conflicto armado Bogotá, fue el atentado que se hizo contra la Escuela General Santander, ese es el último antecedente, no lo es el 9 y 10 de septiembre, ni ninguna actividad del marco del paro, con el propósito que seamos claros, ese ejemplo específico sobre un hecho específico sobre un actor presuntamente el conflicto armado específico que es el E.L.N”

En el marco del paro nacional, debo reconocer que el Gobierno Nacional ha sido mucho más prudente en sus declaraciones, por lo menos sobre Bogotá y ha dejado siempre claro ante la opinión pública que cuando se refiere a infiltraciones criminales de presuntos grupos armados ilegales, se está refiriendo a ciertos hechos ocurridos en el marco del paro nacional, pero no por las organizaciones que promueven el paro nacional en departamentos como el Cauca o el Valle del Cauca, pero no en la ciudad de Bogotá”

Indica que ve que poco a poco se ha mejorado en el manejo de la información y cree que valió la pena dar el pulso porque el Ministerio Defensa fuera explícito o fuera claro en reconocer las denuncias, y la gravedad de estas, que reconocieron que esas denuncias se deben investigar y judicializar y se espera que la Fiscalía llegue a resoluciones prontas, sobre todo con amenazas derivadas de organizaciones como Águilas Negras que varios miembros de organizaciones de Derechos Humanos y líderes realizan en este Comité, que incluso ella misma ha recibido, entonces no puede ser que digan que no existe, pues alguien tiene que mandar y si es que alguien está usando ese nombre y no es ese alguien sino otro, pues tienen que decir quién es, pero no pueden decir que amenazan fantasmas, alguien tiene que verificar por parte de la Fuerza Pública, de la inteligencia, de los organismos de justicia quiénes son, llámense como se llamen y qué acciones efectivas están tomando desde la justicia y el nivel nacional para que ese tipo de denuncias no se sigan presentando y de nuevo insiste, que quede claro en el acta “*que aquí entonces, tanto vía verbal como escrita, queda expreso que la última acción de la cual se tiene referencia por parte del ELN en Bogotá, es la de la Escuela General Santander, y que no tiene el Gobierno Nacional y ni la Fuerza Pública, ninguna otra información respecto de que recientemente, después de ese hecho haya habido una acción de esa organización”.*

Dejando claro y reiterando la inconformidad por esa ambigüedad, pero también reconociendo que algo logramos avanzar fruto de la insistencia que hicimos en que hubiera claridad, mi posición sería que avalemos y adoptemos entonces en el concepto de no conflicto armado en nuestra ciudad y que sigamos trabajando en el marco de este Comité y de otras instancias como la Mesa de Garantías de Derechos Humanos, en la que también confluyamos con varias de las organizaciones aquí presentes sigamos, trabajando el tema de las denuncias que hemos hecho, de amenazas a líderes sociales, de amenazas a víctimas de nuestra ciudad y de todas las demás acciones que tenemos en nuestro Plan de Acción conjunto que aquí está previsto, señalando que es el Plan de Acción más ambicioso en la historia Bogotá con mayor presupuesto, con mayores indicador de resultados, ratifica el compromiso de esta Alcaldía con las víctimas, con sus garantías, con la atención a sus derechos, pues es absolutamente firme y concreto.

Interviene Alto Consejero

El Alto Consejero, agradece la intervención de la Alcaldesa, reiterando que estas deben quedar explícitas en el acta, así como también ampliando la manifestación verbal presentada por el Ministerio de Defensa y por la Fuerza Pública, acompañada de los anexos técnicos, donde dan respuesta formal y extensa a las preguntas sobre la valoración que se le otorga a la subcontratación criminal por parte de las disidencias o de los GAO residuales, la opinión y el concepto del Ministerio de Defensa sobre las Águilas Negras, sus objetivos, estructuras y presencia o no en el Distrito Capital, los homicidios ocurridos en la localidad de Sumapaz a inicios del año 2021 y otros aspectos relacionados en los tres oficios que el Ministerio de Defensa radicó antes de este Comité.

Indica el Alto Consejero que, para continuar con la discusión en torno al concepto de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retorno y reubicación en la ciudad de Bogotá, se da la palabra a quienes hacen las veces de voceros por parte de los delegados de víctimas, señalando que, si van a ver intervenciones que superen las tres personas, entonces por favor hacerlas como ya se ha venido realizando en el Comité con extensión máxima de cinco minutos.

Interviene Jhon Alexis Gómez en calidad de delegado de Mesa Distrital

Señala que, “es preocupante para nosotros como víctimas el concepto de seguridad, porque como decía la alcaldesa, para unos temas el Gobierno Nacional sí emite un concepto de seguridad que hay grupos armados en la ciudad de Bogotá, pero el tema que para amenazas a líderes sociales es totalmente tajante que no hay, adiciona que las investigaciones en la Fiscalía se están dando, pero sería para Alcaldesa para nosotros como víctimas nos las archivan, lo cual resulta preocupante porque continúan las

amenazas, de las águilas negras y no son claras para nosotros. Entonces queremos que por favor el Ministerio de Defensa, Policía y Fiscalía, pues nos hagan la claridad que grupos se hace llamar Águilas Negras”.

Interviene Alto Consejero

El Alto Consejero agradece la intervención de Jhon Alexis, solicitando que quede en el acta como derecho a petición verbal como parte de uno de los temas de este Comité la aclaración que solicita John Alexis como delegado de víctimas frente al concepto de águilas negras al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Pública aquí presentes para respuesta en términos de los tiempos formales de ley con copia a la Secretaría Técnica.

Interviene Julissa Mosquera en calidad de delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Extiende un saludo para todos, hace acotación a lo referido por el señor Jhon Alexis, mencionando que *“nos llena de mucha preocupación y seguimos en las mismas, porque si bien es cierto, nos están presentando hoy un plan donde nos dice que es delincuencia común, eso no le quita ni le resta lo grave del asunto porque si no hay grupos al margen de la ley, quienes son los que nos hostigan y no nos dejan a los líderes poder hacer de la mejor manera nuestro ejercicio y ahora nos presentan que es la delincuencia común”.*

Señala entonces que, *“tenemos que empezar a atacar entonces la delincuencia común y se le tiene que dar a los líderes el mismo tratamiento, sean grupos o no grupos armados, porque la delincuencia común a mí también me puede matar por salir aquí, me pueden asesinar a las compañeras y compañeros también, entonces no lo pongamos como si fuera menos, el tema es delicado, sean grupos armados o sea la delincuencia común aquí el problema es que los líderes estamos siendo hostigados por hacer un ejercicio en la ciudad donde nos tienen que garantizar la vida a todos los que hacemos este ejercicio”.*

Frente a lo que expuesto por la alcaldesa, indica que *“al menos hay un pequeño reconocimiento que nos lleva uno a decirle a las comunidades que ya el Ejército y la Policía está diciendo que tal vez sí y que tal vez no nos vamos como con ese agridulce, pero si nosotros estamos muy preocupados ahorita de todo este tema del paro, estamos viendo como los jóvenes y nuestros líderes por estar apoyando a sus comunidades están siendo amenazados por estar apoyando y cuando hablo apoyar no estoy diciendo que estamos apoyando los sucesos que van después de lo que es el ejercicio que tenemos como líder de hacer, pero sí estamos viendo como esta rondas se están ejecutando de*

nuevo en los barrios y en la cerca donde nosotros vivimos por estar apoyando a estos jóvenes en el ejercicio de la protesta, entonces también tenemos que empezar a mirar”.

Señala que ve con preocupación cómo la UNP “se lava las manos de una forma tan tajante que a la hora de la verdad uno ya no quiere ni denunciar, porque para la UNP todo es riesgo ordinario, un chaleco y un teléfono diminuto. cree que nosotros tenemos que empezar que quede en el acta a mirar qué está pasando en la UNP, toda vez que aquí hay líderes de primera y hay líderes de segunda y los líderes sociales sobre todo nosotros los que representamos la comunidad no nos ponen atención y mucho a nuestros líderes que tenían por la UNP todo el tema es seguridad se los han ido desmontando como diciendo que no les importa nada de eso”.

Realiza un llamado a los entes de control “para que entren a mirar realmente qué está pasando con los líderes sociales y porque el ejercicio que hacemos de una forma gratuita, porque es que el líder social es la persona que pone la voz donde no llega, donde no llega el gobierno y por poner esa voz nos están matando, pero para nadie pareciera que le importase, entonces considera que es hora que empecemos nosotros a mirar y realmente a darle el tratamiento que el líder social y la lideresa social se merece”.

Interviene Alto Consejero

Agradece el Alto Consejero la intervención a Julissa Mosquera y ratifica que está presente la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, por parte de la Secretaría Técnica se recogerán para respuesta en términos y tiempos de ley, las preocupaciones que además se han venido trabajando desde la Alta Consejería de paz que son comunes para el Distrito Capital y las víctimas frente a la falta de claridad respecto a las rutas de prevención y protección que en este momento la UNP tiene para los líderes y lideresas de las mesas territoriales y con los cuales ya se ha venido haciendo este ejercicio esperando una pronta respuesta que estaba proyectada para el mes de agosto.

Interviene Luz Marina Diaz en calidad de delegada de la Mesa Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas

Menciona que, “la situación es muy preocupante, toda vez que la mayoría de las amenazas siempre llega a nosotras, las mujeres defensoras y líderes y aquí no pasa nada, el tema es que nos quieren neutralizar por el liderazgo, por el ejercicio, el trabajo que hacemos con la comunidad señala que es bastante preocupante y no pasa nada, adicionalmente lo denuncié en el anterior Comité, de Justicia Transicional presencial el hecho que le pasó en la localidad de Chapinero y no pasó absolutamente nada”.

“La comunidad está perdiendo a estas lideresas a estas defensoras que han estado con procesos con esta comunidad y no pasa absolutamente nada, lo denuncie públicamente en el Comité Judicial Transicional en el Comité Local de Justicia Transicional, en las Mesas de Víctimas, en todos los espacios he denunciado lo que está sucediendo, señala que la sacaron de la localidad y quien pierde la comunidad de la localidad está perdiendo una defensora de derechos humanos y no solamente una defensora de esa localidad, de todas las localidades donde estamos las mujeres y nosotras las mujeres somos las más afectadas y adonde llega también a nuestro núcleo familiar, indica también que están amenazando a nuestros hijos e hijas y que nos están sacando de las localidades por el ejercicio que estamos haciendo y nos toca escondernos como si fuéramos delincuentes, adicionalmente tenemos que sacar a nuestros hijos de la ciudad por estas amenazas y no solamente son amenazas, nos han ido a buscar a nuestro sitio de trabajo a nuestras fundaciones, organizaciones y demás, nos han sacado a nosotros que nos tocó en la localidad de Kennedy nos tocó salirnos de allá porque ya no aguantamos más, aun llega para allá, pero no pasa absolutamente nada en la Dirección de Derechos Humanos, el director nos dijo no te preocupes, nosotros cuando tengas una reunión allá te acompañamos”.

“El daño que le están haciendo la comunidad porque nos están perdiendo como líderes sociales, Señora alcaldesa, nos ha tocado salir en la localidad como delincuentes, salir de Chapinero a Kennedy de Kennedy a Fontibón de Fontibón a Usaquén, porqué estamos denunciando lo que está pasando, si no hay grupos al margen de la ley organizados, pero si hay delincuencia común, pues ¿Qué está pasando?”

Menciona que, “hay un grupo que se llama los paisas y vienen del Magdalena Medio, ese grupo se identificó conmigo en llamadas y llegaron al apartamento, nos sacaron y lo he dicho públicamente pero no pasa absolutamente nada, esto no puede estar pasando nos quieren neutralizar, llegamos a la UNP y nos dicen que eso es pura mentira, eso no está sucediendo en Bogotá Señora alcaldesa, y nosotras las hemos denunciado. Lo hemos dicho públicamente a una otra institución, pero no está pasando absolutamente nada. Lo único que nos dicen para neutralizarnos es “váyase de la ciudad. Estese quieto un tiempo para que eso baje el peligro eminente que tiene”. Eso no es una solución, porque entonces, ¿en dónde está nuestro ejercicio? ¿Dónde está el derecho a la participación de cada una de nosotras?”

Interviene Alto Consejero

El Alto Consejero agradece la intervención, mencionando que comparte varias de estas preocupaciones que son además varias de escalar al Gobierno Nacional, como en el mismo caso de Julissa, y que se ha acompañado el proceso con la UNP, al Ministerio

Interior se le reitera y ratifica en este Comité Distrital de Justicia Transicional, así mismo se aclara antes de darle la palabra a María Fernanda que en este punto se está conversando en torno a la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones, supremamente válidas y se recogen las apreciaciones del tema de prevención y protección que se ha dialogado en las mesas de Derechos Humanos, indica que en lo concerniente a la votación se realizará posteriormente, se informa a los miembros del Comité que esta votación será sobre el concepto de seguridad para el proceso de retorno y reubicación, no sobre el concepto de seguridad en términos de prevención y protección de derechos humanos.

Interviene María Fernanda Arboleda en calidad de delegada de la Mesa Distrital de Víctimas

Extiende un saludo e interpone derecho de petición verbal “como ciudadana colombiana, en virtud del artículo 13 de la Constitución y artículo 23, tratada como ciudadana colombiana, estamos en el mes de la conmemoración de Trata de Personas y la Secretaría de Seguridad viene hablar a las mujeres víctimas del conflicto armado que hoy se encuentra en explotación sexual y trata de personas, nos viene hablar como trabajadoras sexuales.

Derecho de petición, ¿Cómo es la reubicación y cuáles son las garantías para la reubicación de las víctimas en el distrito de Bogotá?

Segundo punto, atención y priorización de los líderes sociales defensores de Derechos Humanos. ¿Cómo es la atención a estos con las amenazas?, ya que se vienen presentando selección en esta administración de atención de líderes, indica que ni siquiera los atienden, no los escucha la dirección de Derechos Humanos, como es el caso de la peticionaria, antes los tratan de locos y locas la misma dirección de Derechos Humanos, afirmando que tiene testigos.

Tercer punto, ¿son únicamente las víctimas de violencia sexual por la Policía en el marco de la protesta que se deben de reconocer y las mujeres víctimas del conflicto armado que se encuentran en las zonas de tolerancia y zonas periféricas que han sido víctima de la Policía, víctimas de violencia sexual ¿por qué no están siendo reconocidas en el distrito de Bogotá?

Cuarta, ¿Cómo es la ruta de atención para las mujeres víctimas en el tema de trata de personas, explotación sexual que tiene el distrito y priorización para las mujeres víctimas del conflicto armado que viven este flagelo en el distrito de Bogotá? A raíz de la pandemia

esta situación está alarmante en el distrito de Bogotá, se ha disparado esta revictimización en el distrito de Bogotá y no se habla, pasé un documento en el anterior en el anterior Comité de Justicia Transicional y nunca tuve respuesta alguna del documento que leí, pero jamás tuvo una respuesta de ninguna de las 14 secretarías.

Quinto punto, ¿Cuál es la atención acerca de la capacitación que viene tanto en el distrito de Bogotá con el Código de Policía, la Secretaría de la Mujer hacia las mujeres víctimas del conflicto armado como mujeres en situación de prostitución? Dónde lo hemos denunciado a nivel local, distrital, nacional e internacional lo que viene sucediendo con las mujeres víctimas del conflicto armado y como ha sido la seguridad para estas mujeres y sus hijos, ya que a raíz de la presencia de grupos al margen de la ley hoy nuestros hijos están yendo a parar a las cárceles de Colombia y a las cárceles del distrito de Bogotá porque están siendo captados por el microtráfico y el narcotráfico y los grupos al margen de la ley para el tema de consumo de droga psicoactivas, pandillismo y drogadicción y toda la delincuencia no está yendo a parar a las cárceles del distrito y otra situación de seguridad que nunca se ha hablado y que siempre hemos venido reclamando en este Comité Justicia Transicional”.

Concluye solicitando respuesta al derecho de petición como ciudadana colombiana, conforme lo establece artículo 23 de la Constitución Nacional.

Interviene Alto Consejero

Agradece el Alto Consejero la intervención y señala que como Secretaria Técnica recogió y además dará trámite a la solicitud, aceptando que existen algunas secretarías que aún no han dado la información suficiente, que han dado respuesta, pero esta ha sido insuficiente según todo lo que informa la peticionaria, pero que se ampliará a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General que tienen competencia en algunas de las preguntas que allí se plantearon. Indica que antes de llamar a votación quisiera saber si la Veeduría o alguna otra entidad desea hacer una intervención corta por tres minutos.

Interviene Veedor Distrital

Indica que, este es el primer CDJT al que asiste de manera presencial, ofrece a las víctimas del conflicto los servicios de la entidad, como un organismo de control preventivo, es decir, que hace seguimiento a las actuaciones de las diferentes entidades del distrito, “*Yo tengo una enorme sensibilidad y toda una historia con la Ley 1448, con las instituciones encargadas de materializar los derechos de las víctimas, así que todo el equipo de la veeduría está a la orden de ustedes, si quieren anotar mi correo electrónico erivera@veeduriadistrital.gov.co”.*

Interviene Alto Consejero

El Alto Consejero agradece la intervención del veedor, dando paso entonces como Secretaria Técnica, y una vez expuestos los diferentes argumentos por parte de la Fuerza Pública, el Ministerio de Defensa y el Distrito Capital, a la pregunta la cual debe ser respondida por los integrantes del CDJT una vez la moderadora realice el llamado.

Establece que la pregunta exactamente es **¿Usted está de acuerdo con que se declare la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de Retorno y Reubicación en la ciudad de Bogotá?**, por favor limitarse a responder **sí o no**.

NO.	NOMBRE	CARGO / ENTIDAD	VOTACIÓN	
			SI	NO
1.	Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor de Bogotá Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
2.	Carlos Vladimir Rodríguez Valencia	Alto Consejero Alta Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	X	
3.	Margarita Barraquer	Secretario General Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
4.	Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario Distrital de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
5.	María Mercedes Jaramillo	Secretario Distrital de Planeación Alcaldía Mayor de Bogotá	NO ASISTIO	
6.	Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
7.	Edna Cristina Bonilla	Secretario Distrital de Educación Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
8.	María Carolina Duran	Secretario Distrital de Desarrollo Económico Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
9.	Xinia Roció Navarro Prada	Secretaria Distrital de Integración Social Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
10.	Nicolás Francisco Montero Domínguez	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
11.	Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria Distrital de Hábitat Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
12.	Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
13.	Lisa Cristina Gómez Camargo	Secretaria Distrital de la Mujer (E) Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
14.	Aníbal Fernández de Soto	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
15.	William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
16.	Guillermo Escobar Castro	Director General Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	NO VOTO	
17.	Eliécer Camacho Jiménez	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá	NO ASISTIÓ	
18.	David Leonardo Gómez	Comandante Brigada Trece Ejército Nacional	NO ASISTIÓ	

19.	Luz Stella Méndez Rojas	Directora (E) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	X	
20.	Gerardo Arturo Medina Rosas	Director (E) Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Bogotá	X	
21.	María José Dandong David	Directora Central Territorial Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X	
22.	Rossvan Johan Blanco Castelblanco	Director Regional Bogotá Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	X	
23.	Jorge Enrique Calero Chacón	Defensor Delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá (E)		X
24.	Mauricio Umbarila	Procurador Procuraduría Distrital de Bogotá	NO ASISTIO	
25.	Joel Bahamon Ospina	Personero Delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno Personería Distrital de Bogotá	SE ABSTIENE	
26.	María Fernanda Arboleda	Delegada Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	SE ABSTIENE	
27.	Sandra Bonilla	Delegada Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	NO VOTO	
28.	Jhon Alexis Gómez Mosquera	Delegado Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X
29.	Sandro Cristo	Delegado Comunidades Gitana o Rrom	NO VOTO	
30.	Paulina Majín	Delegada Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	SE ABSTIENE	
31.	Julissa del Carmen Mosquera	Delegada Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado		X
32.	Luz Marina Díaz	Delegada Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	SE ABSTIENE	

Señala la moderadora del Comité que entretanto se realiza el conteo de votos se recuerda a las personas que están conectadas por Teams por favor diligenciar el listado de asistencia.

Se indica por parte del Alto Consejero que mientras se realiza el conteo, la alcaldesa mayor continúa conectada en el Comité, se reintegrará al mismo en unos minutos. Se recuerda a los delegados formales que no pueden realizar votación ni tampoco intervenciones si no existe una delegación formal.

Interviene Defensoría del Pueblo

Interviene Jorge Calero señalando que “*en cuanto a la votación, pues si es así, yo creo que para que sometemos a consideración concepto, si es que realmente hay un desbalance en este ejercicio cuando son 25 asistentes, creo al Comité, 16 son funcionarios del distrito y la Fuerza Pública, pues cualquier opinión en contrario no tiene ningún sentido, porque ya, ya la mayoría se impone a todas luces, entonces yo creo que no debería ser así en una democracia donde digamos un Comité donde la presencia mayoritaria es de funcionarios del Distrito, Ministerio Público solamente hay 3 y 3*

representaciones y las víctimas, las que están establecidas en la normatividad como representación allí sí hay un desbalance enorme.

En cuanto al concepto, pues obviamente como Defensoría del Pueblo de avalar que el conflicto armado en Bogotá si es muy difícil de entender, Bogotá no es una isla, no es un satélite separado de un territorio donde se reconoce la existencia un conflicto armado y donde si bien es cierto esa presencia ese control territorial, siempre se califica para las zonas rurales, también hay una influencia en incidencia en las zonas urbanas ministren y por tanto, desconocer que en la capital de la República no haya redes urbanas, una red de apoyo o que no haya un control social en algunas zonas de Bogotá, es ir contra la realidad, razón por la cual se emite las alertas tempranas, porque una circunstancia que las genera es el riesgo que genera la influencia, la presencia o la incidencia de los grupos armados organizados o de los grupos delictivos organizados en el territorio.

Respetamos los conceptos que se han emitido, pero observo que en ello hay cierta candidez con todo respeto, porque para algunas cosas, como dice la Alcaldesa, hay grupos armados organizado para otras situaciones que se presenta en el territorio de la capital de la República, entonces ahí sí hablamos de la presencia de disidencias o de grupos armados residuales o de redes del Ejército de Liberación Nacional o de presencia de integrantes de grupos armados organizados o grupos de Armados de movilización de autodefensas como en el territorio de la ciudad Bogotá. Entonces eso obviamente pone en riesgo a la población y también desconoce el derecho de las víctimas y pone una situación desprotección a las comunidades que viven en la periferia de la ciudad.”

Interviene Alto Consejero

Agradece el Alto Consejero a la intervención de la Defensoría, refiriendo que antes de pasar a los resultados de la votación quiere comentar que “no podríamos estar más de acuerdo, precisamente por eso la Alta Consejería, a pesar de que la Ley 1448, y no el Distrito Capital, que es la ley como usted muy bien conoce, la que estipula la composición de los Comités Distritales de Justicia Transicional solamente con la delegación de uno de los miembros de la Mesa de Víctimas, nosotros hemos modificado progresivamente la composición del Comité Distrital de Justicia Transicional y en el Comité Distrital de usted, regional del Distrito Capital, es el único donde existen tres representantes de la Mesa Distrital más tres de enfoque diferencial y la última inclusión que celebramos en el último Comité Distrital por mayoría absoluta, que fue la inclusión de la Delegada de Mujer en diciembre del año pasado, situación que no sucede ningún otro ente territorial, entonces compartimos con ustedes la preocupación, hemos venido ampliando el Comité Distrital de Justicia Transicional progresivamente y estamos totalmente de acuerdo con usted que esperamos que el proceso de participación vinculante y democrática de las víctimas del

conflicto armado se amplíe. Pero esto, será una tarea que conjuntamente el Ministerio Público y el Distrito Capital deberán elevar adonde compete que es en términos de modificación de Ley y también ante la Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas”.

Solicita el Alto Consejero a la moderadora los resultados de la votación, quien informa al plenario la aprobación de la favorabilidad del Concepto de Seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones en la ciudad de Bogotá con una votación así: 18 votos favorables, 3 votos desfavorables y 4 abstenciones.

Se da paso al siguiente punto de la agenda, el cual es el Plan de Contingencia para la ciudad de Bogotá.

5. Plan de contingencia para la atención y la ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto armado en Bogotá,

El Alto Consejero, menciona que “es importante mencionar que este tema lo hemos venido ya adelantando desde los anteriores CDJT, agradecemos la presencia del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, entidad con la que hemos venido haciendo la respectiva actualización del Plan de Contingencia, vale la pena mencionar que el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá es el instrumento que nos permite la atención de las emergencias humanitarias producidas derivadas del conflicto armado interno. Esta es una medida de prevención urgente, no es una medida de estabilización socioeconómica y permite orientar la atención y ayuda humanitaria inmediata como la primera medida que se entrega a las víctimas.

La actualización del Plan de Contingencia la viene liderando el Distrito Capital desde el momento mismo que se asumió el liderazgo de la Alcaldía por parte de la alcaldesa mayor, Claudia López y la actualización consta de dos etapas, la primera, la de atención a familias e individuos y la segunda relacionada con la atención a eventos masivos que, recordamos para los asistentes son aquellas que comprenden más de diez familias o más de cincuenta personas.

En cuanto a la oferta de ayuda humanitaria inmediata en el año anterior en el 2020, hemos atendido en el marco de las situaciones de ayuda humanitaria inmediata a 5.144 hogares de los cuales 4.925 recibieron ayuda humanitaria inmediata en los componentes de arriendo, transporte de emergencia, bonos y albergue para las personas que se encuentran conectadas por parte de algunas entidades y el Secretario de Seguridad que este su primer CDJT es de aclarar que el ente territorial tiene competencia únicamente

en la ayuda humanitaria en la fase de inmediatez, es decir, hasta por 90 días una vez sucedió el hecho y ha llegado al Distrito Capital la población víctima producto o afectada por un hecho victimizante particular, esto entonces corresponde a un número de beneficiarios que oscila dependiendo de cada una de las medidas entre 6000 o 5000 personas y con media de albergue hemos cobijado a más de 1.037 personas en el año 2020.

Es importante mencionar para poder caracterizar la importancia de la actualización del plan de contingencia se debe tener presente como se viene generando una caracterización y un diagnóstico en Bogotá que no existía previamente que nos ha permitido entender la necesidad de armonizar este plan con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, entendiendo la importancia de establecer unas rutas técnicas de atención territorial, armonizados con la comprensión de que los eventos masivos y que la atención a población de manera individual o como foco familiar debe ser entendida en el marco de la emergencia, es muy diferente entender la emergencia para la atención y respuesta inmediata a entenderlo como un fenómeno relacionado con acciones que se corresponden con la implementación de una política pública en sus fases y sus tiempos naturales.

La modificación o la actualización de este plan, armonizando con el plan de contingencia, nos va a permitir tener una respuesta mucho más eficiente. Tomamos la decisión en el Distrito de hacer esta actualización debido a que el fenómeno del desplazamiento forzado hacia Bogotá no solamente no se ha reducido, sino que lastimosamente hemos encontrado una variable de aumento en el último período del 2020 y en lo que va corrido del 2021, actualmente tenemos una identificación de 3.863 personas de algunos territorios particulares con los municipios de ocurrencia de mayor afectación, como lo son Buenaventura, Bagadó y San Andrés de Tumaco, que han llegado a Bogotá en condición de desplazamiento forzado y por lo cual hemos necesitado, posterior a la etapa de valoración, hacer unos ajustes y unas actividades de alistamiento y de actualización de la ruta, este fenómeno ha derivado en la necesidad articular todo el sistema distrital, las secretarías a través, repito, del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. Herramienta fundamental para poder atender las situaciones de desplazamiento, tanto familiares individuales como masivas. Esta fase, entonces, de actualización del plan, que ya fue aprobada en el Comité Distrital anterior, ha pasado primero por una fase en noviembre de 2020 de aprobación del Plan de Contingencia 2020 en atención a familia e individuos, en febrero una mesa bilateral para vincular al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a la estructuración de la ruta de masivos, un Espacio Técnico Institucional de actualización del Plan de Contingencia en términos individuales, un Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición para temas individuales en junio de este año. Al igual que la entrega de los

anexos técnicos para los contratos de ayuda humanitaria inmediata en fase inmediatez bajo los parámetros de respuesta mucho más eficiente y efectiva, la revisión del primer borrador del Protocolo Distrital para la Atención y Asistencia Integral de Eventos Masivos que se realizó en junio del 2021. La socialización se realizará en julio del 2021 y continuaremos con la atención de masivos en la socialización y concertación del protocolo con la Mesa Distrital y Diferencial, con las Mesas Locales de víctimas en el ejercicio de realización y concertación en particular, atendiendo también las recomendaciones frente a la atención de los fenómenos masivos con enfoque diferencial, particularmente de pueblos afro y de pueblos con pertenencia étnica indígena que tienen una atención en masivos que debe tener un enfoque diferencial y una particularidad. Además, teniendo presente que cuatro de los cinco municipios expulsores por situaciones derivadas de conflicto armado hoy en Colombia son de población Afro o de población con pertenencia étnica, de grupos poblacionales, indígenas, cabildos y resguardos que han venido a solicitar de manera además coherente la actualización de los planes de atención masivos, de igual manera, se elaborará entonces en octubre el documento de la estrategia de respuesta institucional para presentar el protocolo y la estrategia de respuesta institucional ante la Mesa de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgo en el mes de noviembre.

Esta ruta que hoy estamos aquí presentando a ustedes, nos permitirá tener para el Comité Distrital de Justicia Tradicional de diciembre ya el plan armonizado y actualizado en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, junto con la entidad técnica IDIGER liderado por la Alta Consejería de Paz, articulando las secretarías correspondientes, particularmente a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de la Mujer y otras tantas en clave de la atención. Esto es muy importante porque este no es el PAD no es la oferta distrital, sino la atención de situaciones humanitarias o la ruta de ayuda humanitaria inmediata para atender situaciones de masivos o de individuales producto de fenómenos derivados del desplazamiento forzado.

Dicho esto, entonces en clave de poder avanzar en los temas relacionados con el Comité de hoy, paso a la moderación para los temas relacionados con intervenciones aclaratorias que existan y sin dar paso a la votación, en este tema en particular que traemos al Comité por la normatividad existente y vigente, lo que estamos trayendo son las actividades de alistamiento para la ruta que ya fue aprobada en el Comité anterior de establecer el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en consonancia con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, solamente es la validación de la ruta de alistamiento para poder presentar este plan en el Comité de diciembre”.

Se da la orientación a la moderadora de abrir el espacio para preguntas y comentarios en relación al Plan de Contingencia.

Interviene María Fernanda Arboleda delegada de la Mesa Distrital de Víctimas

Indica que “la situación es muy grave lo que está pasando a raíz de la pandemia que estamos viviendo las mujeres víctimas de la guerra en el distrito de Bogotá, adicionalmente, caótica y realmente no ha habido una propuesta para el apoyo a las mujeres con sus núcleos familiares, la situación nos ha llevado a una pobreza extrema a las mujeres, hemos perdido lo poco y nada que logramos conseguir en el distrito de Bogotá, muchas mujeres han solicitado la reubicación en la Unidad para las Víctimas y la respuesta es que en Bogotá no nos pueden reubicar para ver si con eso podemos subsanar algo, estabilizarnos un poco a raíz de la pobreza extrema que nos ha llevado y que teníamos y que nos ha llevado la pandemia, los niños están en una situación de que no están teniendo la alimentación adecuada, nos están maltratando los dueños de donde vivimos, nos están quitando las cosas, muchas mujeres les ha tocado migrar donde familiares y migrar a los territorios donde fuimos amenazadas y abusadas sexualmente y se toca las puertas de la institucionalidad y no hay una respuesta. No hay una respuesta para estas mujeres víctimas del conflicto armado, no hay una atención y realmente la situación es grave, cuando inició la pandemia la misma Alcaldía de Bogotá hizo una caracterización de las víctimas de zona centro y se dieron cuenta que existía una pobreza extrema y que esa situación ha sido más bien violentadora”.

Señala que “por la pandemia se ha convertido en un tema de mendicidad, por eso lo traté y pedí en el derecho de petición el tema de trata de personas, la mendicidad, el tema explotación, nos están utilizando para alquiler de vientre, la pobreza nos ha llevado a una situación que las mujeres hoy en territorio no saben qué hacer y no tenemos una respuesta, repitiendo que se toca la institucionalidad y no hay una respuesta porque no hay una ruta, la Alta Consejería lo que dije fue que su misión y su visión no está para atender y apoyar en esta pandemia a las víctimas y más a las mujeres víctimas del conflicto armado con apoyo de ayuda humanitaria emergente por la pandemia”.

Interviene Alto Consejero

Recuerda el Alto Consejero que en este punto del CDJT se están recibiendo las apreciaciones frente al Plan de Contingencia, valora los aportes realizadas, pero estos corresponden a necesidades de las víctimas de conflicto armado que se encuentran en situación de pobreza extrema o de vulnerabilidad y hay temas que se ofrecerán respuesta de manera formal en los tiempos correspondientes por las secretarías relacionadas en lo que compete a cada una de ellas. Frente a esta situación que presentada de temas de

trata y de la situación de las mujeres víctimas del conflicto armado en Bogotá, en relación con la pandemia, se reitera que en este punto se está hablando del plan de contingencia de ayuda humanitaria inmediata y es importante en aras de poder avanzar en el tema de los temas concernientes al Comité toda vez que, aún falta el tema del Plan de Acción Distrital que es el último y el tema de la actualización normativa

Reitera la pregunta el Alto Consejero si existe alguna pregunta o intervención específica sobre el Plan de Contingencia en la ruta de ayuda humanitaria inmediata, y frente a las competencias del Distrito Capital en este tema.

Interviene Luz Marina Díaz en calidad de delegada de la Mesa Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas

Inicia su intervención felicitando a la Alta Consejería liderada por el Vladimir Rodríguez sobre el Plan de Contingencia, informa que conoce a familias en las cuales sí se ha atendido y se les ha dado las ayudas, “*el tema aquí es organizarlos y hacerles llegar cada una de estas familias necesitadas que se orienten en la ruta y eso si se está cumpliendo y aquí están los avances, desde la mesa de mujeres de cada una de nuestras organizaciones y desde nuestro territorio lo estamos haciendo y sí se está cumpliendo y lo hemos solicitado también y se está cumpliendo. Entonces yo sí por mi parte y como delegada de la Mesa Enfoque Diferencial de mujeres, lo felicita*”.

Interviene Paulina Majín delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado

Menciona que, “*se hizo un plan de emergencia en el 2018 al 2019 ¿Ese se va a armonizar con el que se va a construir la institución o cómo lo están planteado?*”.

Interviene Alto Consejero

El Alto Consejero precisa que lo que se menciona hace parte de la ruta que se planteaba para el ejercicio de socialización y armonización con las diferentes Mesas donde está la Mesa Indígena, pues tienen un peso bastante importante en la armonización y actualización del plan de contingencia.

Interviene Julissa Mosquera en calidad de delegada la Mesa de Enfoque Diferencial de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Frente al Plan de Contingencia menciona, *“pues hemos sido testigo que se ha venido dando y la mejor manera, pero sí tengo como una recomendación Consejero, es que muchas de las comunidades étnicas como usted mismo lo esbozó vienen del Chocó y se está presentado que para poder acceder a la ayuda de los tres meses tienen que ir primero a un albergue y las comunidades étnicas y sobre todo la gente del Pacífico no están acostumbrados porque vienen igual huyendo, entonces sería muy importante que no se les obligara a prácticamente estar en esos albergues, porque primero por el tema de la pandemia vienen con ese temor y segundo, el tema, pues que se da en otros albergue de alimentación para nosotros a veces se vuelve complejo, sería importante que la gente le garantizaran el poder después de hacerle su acompañamiento puedan ellos acceder a una vivienda como se hace después del mes, pero que no tengan que pasar a ir albergue porque pues no solicitaron que habláramos en el día de hoy sobre cómo mirar una forma que se pueda garantizar de una vez cuando llegan en la ruta, se les puede garantizar que puedan ir a una vivienda que no tenga que ver con el albergue”*.

La moderadora señala que, como es necesario establecer la aprobación o no aprobación del Plan de Contingencia y en cumplimiento al reglamento del CDJT, donde se establece que las decisiones deben ser tomadas por consenso, la pregunta al plenario si ¿Alguna persona tiene alguna objeción para aprobar el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá D.C.?

Por parte de la Secretaría Técnica en cabeza de la Alta Consejería de Paz, se informa que no; no obstante, si existe alguna objeción por parte de los integrantes, se solicita darla a conocer, de lo contrario de dará por aprobado el Plan. Al no existir ninguna objeción se informa al Plenario la aprobación del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá D.C.

6. Armonización del reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional

Expone el Alto Consejero que por los motivos normativos relacionados con el Decreto 339 2020 y la Resolución 036 de 2014, *“es necesario traer al Comité Distrital de Justicia Transicional la ruta de armonización de su reglamento. Como todas y todos los presentes saben, y ya mencioné, hemos hecho algunos ajustes como la presencia de la Delegada de la Mesa de Mujeres dentro del Comité Distrital, así como la presencia permanente con voz y voto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como también del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, en lo concerniente al Plan de Contingencia”*.

Se socializará entonces la propuesta del reglamento, para que luego de su aprobación, se realice, *“un ejercicio de trabajo con las Mesas Locales, con la Mesa Distrital y con las*

Mesas Diferenciales para armonizar este reglamento, en perspectiva de lo que la misma Mesa ha venido solicitando, tenemos que actualizar el reglamento, tenemos que trabajar precisamente en avanzar de manera muy clara como lo planteaba el Delegado de la Defensoría del Pueblo, continuar en la ruta de favorecimiento de la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el CDJT, reiterando que es el que tiene la mayor presencia y participación de las víctimas del conflicto armado en el país y esperamos que sea aún mayor en este proceso”.

Menciona que, de acuerdo al artículo 8 del Decreto 339 de 2020 “Dentro del año siguiente a la entrada en vigencia se deberá actualizar el reglamento interno del CDJT, adoptado mediante la resolución 036 de 2014” y con la intención de evitar duplicidades teniendo en cuenta Acuerdo 089 del Concejo de Bogotá, bajo el cual se mandata la creación del Consejo Distrital de Paz, se hace necesario la actualización del reglamento del CDJT para: 1. Armonizar con el Decreto Distrital 339 de 2020, evitando duplicidades, 2. Actualizar las funciones generales del CDJT, manteniendo las funciones específicas de los miembros, 3. Garantizar la participación en los Subcomités Temáticos de una delegada de la Mesa de Enfoque diferencial de Mujeres. 4. Fortalecer los procesos asociados al seguimiento y evaluación del PAD. 5. Fortalecimiento el rol de la Secretaría Técnica, 6. Identificación de oportunidades de mejora en las reglas para convocatoria, citación a las sesiones, constitucional del orden del día. 7. Precisiones en torno a las reglas para la aprobación de actas, participación en las sesiones, votación, salvamento de voto.

Se da paso a las intervenciones del plenario.

Interviene Paulina Majín delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado

Menciona que, “tengo una petición que hice en el 2019 y la vuelvo a hacer, solicitó muy comedidamente que se tenga en cuenta alguna otra autoridad para que venga a ejercer acá porque son muchos y la población cada uno de los pueblos son diferentes, entonces ellos han pedido que se tenga en cuenta esa petición”.

Interviene Alto Consejero

Expone el Alto Consejero respecto a la petición que estos temas se llevarán a las Mesas Técnicas que se desarrollarán para abordar y dar a conocer el nuevo reglamento del CDJT. Se menciona que, sólo existe una representación como Mesa Diferencial de Pueblos y Comunidades Indígenas en Bogotá, de acuerdo a lo certificado por el Ministerio del Interior, dejando la claridad que la Alta Consejería sólo reconoce a aquellos espacios que formal, legítima y legalmente de encuentran constituidos en el Distrito Capital.

Interviene Carlos González, líder Equipo de Participación de la ACPVR

Precisa que, ha sido autoridades Bacatá la instancia que se ha venido presentando en diferentes oportunidades; no obstante, en concordancia con lo que se ha planteado con la SAE, el reconocimiento se da en virtud de lo establecido por el Decreto 512, y en el ejercicio de la participación de acuerdo a lo establecido por el Protocolo Nacional, se reconoce entonces a la Mesa Diferencial de Pueblos Indígenas en Bogotá, como el espacio reconocido legalmente en el distrito en el marco de la política pública de víctimas.

Interviene Jhon Alexis Gómez en calidad de delegado de Mesa Distrital

Menciona que, “mediante el documento que leyó el delegado de la Defensoría, si vemos que es pertinente para nosotros que se pueda mirar el tema del Decreto 512, para qué pueda haber un equilibrio entre nosotros como víctima y ustedes como instituciones, porque si miramos las votaciones y siempre vamos a estar derrotados nosotros entonces en el marco de eso miremos a ver si de pronto vamos a ver una modificación del Decreto 512 para que ese equilibrio sea total y sea beneficioso para también para la víctima”.

Interviene Alto Consejero

El Alto Consejero agradece la intervención, señalando que existe la tarea de abordar con la Mesa Distrital la armonización del Decreto 512. Esta petición se recoge a través del líder del Equipo de Participación de la ACPVR quien se encuentra presente en la sesión.

Se pregunta al plenario si existen más preguntas, observaciones u objeciones frente al reglamento, al no presentarse ninguna la moderación da a conocer la aprobación del Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional por consenso.

Posteriormente, se dio pasó al último punto del orden del día, que es el seguimiento al Plan de Acción Distrital.

7. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD)

Menciona el Alto Consejero que en cada sesión del CDJT se realizará una presentación del balance implementación del PAD. Precisa que, la Administración Distrital tomó la decisión política, técnica, jurídica y administrativa de formular un PAD que tuviera en cuenta las dinámicas del conflicto armado, así como las necesidades de la población víctima, permitiendo no profundizar los mecanismos de asistencialismo sino trabajar en

clave de generación de competencias y capacidades ciudadanas. El PAD que fue aprobado en el CDJT de agosto de 2020 cuenta con un presupuesto de 1.8 billones, el cual se ha venido manteniendo pese a las condiciones derivadas con ocasión de la pandemia.

Las metas del PAD anualizadas para la vigencia 2021, suman un total de 146, con 21 entidades del Distrito asociadas, con un presupuesto de 700 mil millones de pesos a ejecutar única y exclusivamente para temas relacionados con víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá. En el primer trimestre del año 2021 se han ejecutado 165 mil millones de pesos, lo cual representa un 24% de ejecución presupuestal y un 43% de avance físico.

“Tenemos, como les mencionaba, un avance presupuestal, un avance físico que ustedes pueden revisar en las presentaciones y los documentos y anexos, y soportes que fueron enviadas a todas las entidades que hacen parte de este Comité, así como al Ministerio Público y también a la Mesa de Distrital de Víctimas, unos logros que mencionar relevantes en la ejecución del PAD, lo primero a reconocer aquí es la labor de la Secretaria Edna Bonilla y del Secretario Alejandro Gómez, y su compromiso con las víctimas del conflicto armado en temas de asistencia y atención. Por parte de la Secretaría de Salud se han afiliado a más de 148 mil personas víctimas del conflicto armado al Sistema de Salud, y la Secretaría de Educación ha generado para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado registrados en el Registro Único de Víctimas 65.743 matrículas efectivas en los colegios oficiales, matrículas que además se han mantenido y se aumentarán en el marco del ejercicio de vinculación y de cumplimiento de la meta física por parte de la Secretaría Distrital de Educación. También es importante mencionar el trabajo que ha venido realizando en temas de prevención y protección la Secretaría Distrital de Integración Social con niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil que han sido atendidos por esta ruta niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en riesgo de trabajo infantil. Esto es importante mencionarlo porque la Secretaría de Integración Social tiene una meta mucho más alta, con población vulnerable, y aquí diferenciamos solamente las víctimas del conflicto armado.

Y, por último, algo muy importante que quiero mencionar de la multiplicidad y cumplimiento de metas es la que en conjunto la Consejería de Paz y la Secretaría Distrital de Educación tienen para la vinculación en el programa de escuelas como territorio de paz a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que ya supera a la fecha la vinculación de más de 22000 niños, niñas y adolescentes. Existen otras metas que ustedes podrán revisar o que espero han revisado en los 6 componentes que tenemos dentro del PAD Asistencia y Atención, Reparación Integral, Prevención y Protección,

Memoria, Paz y Reconciliación y sus ejes transversales con las 21 entidades del Distrito Capital. Aquí quisimos solamente poner algunos de los logros, ustedes en los anexos técnicos que fueron remitidos en los correos tanto de convocatoria del Comité Distrital.

Se precisa que sólo se está presentando lo del primer trimestre del año 2021, razón por la cual no están los meses de abril, mayo, junio, y julio, información que fue solicitada a las entidades para el reporte del segundo trimestre, razón por la cual no se ven reflejadas acciones como las del IDPAC, el IDRD, y otras entidades que tienen avances significativos en el cumplimiento de sus metas”.

Invita el Alto Consejero al Ministerio Público, a la Veeduría Distrital, a los líderes de víctimas a revisar los anexos enviados con anterioridad a la convocatoria del CDJT para que revise de manera detallada los avances presentados en el marco de la sesión. Se reitera, tal y como lo mencionó la alcaldesa que es el PAD más ambicioso que ha tenido la ciudad de Bogotá, y cuya ejecución física y presupuestal se encuentra cargada de manera pública en el aplicativo AVANTI.

Se da paso a las intervenciones del plenario.

Interviene Paulina Majín delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado

Manifiesta que, “nosotros elegimos algunas metas para poder que realmente llegue a la base, porque ha habido un gran problema que no está llegando a la base, sino que se queda a veces en los líderes y eso no es lo que se quiere. Se quiere que programas y los proyectos sean efectivos, así sean 6 o 7, pero que sean efectivos para la población indígena víctima del conflicto armado y por esa razón venimos trabajando. No se ha terminado el documento porque no hemos tenido pues mucho tiempo ya nos faltan tres entidades para mirar las acciones estaremos haciendo llegar el documento al Alto Consejero y obviamente a las Secretarías para que las Secretarías se programen y empezar a hacer el abordaje de la Concertación. De mi parte sería eso para que lo tengan en cuenta en el acta y seguiremos trabajando.

Interviene el Alto Consejero

Precisa el Alto Consejero que, “es importante que quede en el acta y quiero agradecer además públicamente frente a las demás Secretarías el esfuerzo que han venido haciendo los pueblos étnicos; sin embargo, también importante mencionar que un tema es el Plan de Acción Distrital y otro tema es el Artículo 66 del PDD. La concertación del Artículo 66 es competencia de la Secretaría de Gobierno en cabeza de la SAE. Sé que

lo han venido haciendo de una manera muy eficiente y efectiva, la Consejería allí acompaña técnicamente lo concerniente, y el PAD es un tema directamente relacionado con la Consejería de Paz, donde también nos acompaña la Secretaría de Gobierno y las demás entidades. Es importante hacer esta aclaración”.

Interviene Julissa Mosquera en calidad de delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Indica que, “frente a eso pues hay claridades que el PAD va en una ruta y el artículo 66 también, pero desde la representatividad que tengo de las comunidades Afro, también necesitamos dejar claridades porque hay entidades que en el marco del PAD no se han sentado con la Mesa Afro y que es importante que usted conozca para que estas entidades se sienten con nosotros, para seguir construyendo frente a las acciones que no se han concertados con ellos.

Interviene Alto Consejero

Agradece la Intervención el Alto Consejero, reitera y recuerda a los Secretarios y Directores presentes que tienen competencia en las metas relacionadas del PAD que se debe hacer un esfuerzo en el reporte para crear o generar un mecanismo que permita diferenciar la oferta particular para la población afro, negra, raizal y palanquera, y para la población con pertenencia étnica a nivel general como lo mandatan los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635. Aprovecha la oportunidad para mencionar que, el delegado Rrom Sandro Cristo no se encuentra presente porque se encuentra en una situación relacionada con el Covid 19, y desea su pronta recuperación.

Pregunta el Alto Consejero si existe alguna intervención por parte del plenario.

Interviene Jhon Alexis Gómez en calidad de delegado de Mesa Distrital

Menciona que, “para nosotros, como Mesa de Víctima de Orden Distrital, nosotros queremos pedir que por favor en el tema de vivienda vemos que no se está ejecutando como debe ser, entonces comprobar ese tema de vivienda nos tengan al tanto y nos digan en realidad cuánto es el presupuesto, cuántos cupos hay en la adquisición de la vivienda y cuál es el mecanismo para la creación de esa vivienda, porque no lo vemos, claro”.

Interviene Alto Consejero

Señala el Alto Consejero que frente a ese tema la Secretaría Distrital de Hábitat, recibe la recomendación y se asume el compromiso desde la Secretaría Técnica de la Secretaría Técnica de hacer una sesión explicativa con la Secretaría de Hábitat, la Alta Consejería y la Mesa Distrital para aclarar todos los puntos relacionados con la ejecución tanto física como presupuestal de las metas relacionadas con vivienda para víctimas del conflicto armado.

Interviene Luz Marina Diaz en calidad de delegada de la Mesa Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas

Menciona que, “quisiera saber el tema de vivienda para víctimas y más enfocado hacia las mujeres, hay algunos temas que quedaron como pendientes en subsidios de vivienda en administraciones anteriores, que muchas de nosotras quedamos con la carta cheque debajo del brazo en cuanto a nivel nacional y a nivel distrital, y andamos por ahí volando y que lo que se necesita es claridad sobre el tema. ¿Qué se puede hacer ahí frente a estos casos? Y el tema es que no tenemos muy claro el tema de vivienda para víctimas del conflicto para esta administración.

Interviene Alto Consejero

Refiere el Alto Consejero que el compromiso con la Secretaría Distrital del Hábitat, quien también se encuentra en la sesión es realizar una reunión particular y específica sobre el avance de las metas del Plan de Acción Distrital relacionadas con el tema de hábitat, no solamente el tema de vivienda, sino sobre otros temas que han salido en los subcomités temáticos como los relacionados con el uso del suelo, entre otros.

De otro lado, refiere que ya fue aprobado por regalías directas del Distrito Capital el Plan de Mejoramiento Barrial para el PDET en Bosa y Ciudad Bolívar, que impactará también las localidades cercanas, pero adicionalmente a ello se cuenta con unas metas claras en el Plan de Acción Distrital en temas de subsidio para la adquisición de vivienda.

Interviene Alcaldesa Mayor

Señala que, “primero, se tiene un plan concreto de viviendas para víctimas, segundo, por primera vez se tiene una porción directa para mujeres tanto víctimas, como no víctimas desarrollando un enfoque de género directo para la priorización, y tercero, hay programa de sectorización territorial, es decir, tenemos por primera vez PDET urbano y uno rural por voluntad de la Alcaldía Mayor de Bogotá en trabajo con las Mesas de Víctimas y ambos ya tienen financiación. El PDET urbano vía regalías y es específicamente en mejoramiento de barrios y mejoramiento de vivienda en la zona frontera que es de Ciudad Bolívar con Soacha, zona con un gran número de población víctima; y para el PDET rural

tenemos como fuente financiación otros recursos, entonces es importante que dicha información sea socializada de forma específica”.

El Alto Consejero menciona que se realizará la respectiva socialización con la Secretaría de Hábitat, e informa que se dan por evacuados los temas de la primera sesión del CDJT.

Interviene María Fernanda Arboleda delegada de la Mesa Distrital de Víctimas

Menciona que, “las mujeres que se encuentran en zonas periféricas de alto riesgo y que les han realizado la caracterización del tema de reubicación de esa zona porque son en lugares de invasiones, es decir, ¿Cuál va hacer la forma de adecuación de vivienda de esas casas o predios para mejora? y ¿Cuál va a ser la reubicación de mujeres víctimas que se encuentran en zonas de alto impacto y que ya tienen una caracterización? Ya la Secretaría de Hábitat les hicieron las visitas, porque realmente se han dado que desde años pasados que tienen la carta de reubicación de vivienda y no se han hecho esa ejecución de reubicaciones y mejoramientos, en cuanto al tema de mejoramiento tampoco hay una política que realmente las mujeres víctimas se acojan para tener una vivienda digna.

Interviene Alto Consejero

El Alto Consejero, indica a la señora María Fernanda que precisamente para eso sería la sesión especial que se tendrá con la Secretaría de Hábitat, toda vez se tiene una política específica de vivienda para mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres madres cabeza de familia víctimas de conflicto armado. Informa que la Secretaría de Hábitat manifiesta que tienen un problema con el micrófono; sin embargo, manifiesta a través del chat que tiene la voluntad de realizar la mencionada sesión muy pronto y poder hacer pedagogía sobre los avances que se tienen sobre esta materia en el Distrito Capital, con el liderazgo de la Secretaría de Hábitat y el acompañamiento técnico de la Alta Consejería.

Concluye el Alto Consejero que en el marco del CDJT se aprueba la armonización del reglamento del CDJT, segundo, el Plan de Contingencia para la ciudad de Bogotá; la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá, así como la presentación del balance de la implementación del PAD del primer trimestre del año 2021.

8. Cierre

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Interviene la Alcaldesa Mayor de Bogotá, agradeciendo a los miembros del CDJT y miembros del Gobierno Nacional, Fuerza Pública, organizaciones Sociales y víctimas que hacen parte de este espacio y también a los miembros del gabinete distrital, señala que, desde la Administración Distrital se continuará trabajando en los compromisos acordados a lo largo de la sesión.

- **ACCIONES CLAVES ACORDADAS**

DERECHOS DE PETICIÓN VERBALES O SOLICITUDES:

John Alexis Gómez delegado Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

1. Se requiere aclaración frente al concepto que se tiene por parte del Ministerio de Defensa, Policía y Fiscalía de las "águilas negras" de quienes provienen las amenazas a líderes sociales
2. Solicita revisar la participación y representación de las víctimas del conflicto en el marco del decreto 512 de 2019 con motivo de desproporción en las decisiones del comité
3. En materia de hábitat se requiere claridad de cuanto es el presupuesto, cuántas viviendas y el mecanismo para la adquisición por parte de las víctimas del conflicto

Julisa del Carmen Mosquera delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado

1. Se requiere claridad frente a las rutas de prevención y protección que se tiene por parte de la UNP para los líderes y lideresas territoriales de las mesas de participación a víctimas

María Fernanda Arboleda delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

1. ¿Cómo es la reubicación y cuáles son las garantías para la reubicación de las víctimas en el distrito de Bogotá?
2. Atención y priorización de los líderes sociales de los defensores de derechos humanos. ¿Cómo es la atención a estos con las amenazas ya que se vienen presentando selección en esta administración, de atención a unos y a otros líderes ni siquiera los atienden? Empezando por mí. Ni siquiera nos atienden en la administración. Ni siquiera nos escucha la dirección de derechos humanos. Antes nos tratan de locos y locas. La misma dirección de derechos humanos y tengo testigo.
3. Son únicamente las víctimas de violencia sexual por la policía en el marco de la protesta que se deben de reconocer y las mujeres víctimas, víctimas del conflicto armado que se encuentran en las zonas de tolerancia y zonas periféricas que han sido víctimas de la policía, víctimas de violencia sexual. ¿Por qué no están siendo reconocidas en el distrito de Bogotá?
4. ¿Cómo es la ruta de atención para las mujeres víctimas en el tema de trata de personas, explotación sexual que tiene el distrito y priorización para las mujeres víctimas del conflicto armado que hoy viven este flagelo en el distrito de Bogotá?
5. ¿Cuál es la atención acerca de la capacitación que se viene dando en el distrito de Bogotá, con el Código de Policía, la Secretaría de la Mujer hacia las mujeres víctimas del conflicto armado como mujeres en situación de prostitución?

Luz Marina Díaz delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

1. No se tiene claro el panorama en materia de vivienda y lo subsidios para víctimas del conflicto armado

COMPROMISOS ENTIDADES

1. Respuesta peticiones por parte de las Entidades competentes planteadas en el marco del Comité Distrital de Justicia Transicional, remitiendo copia a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional.
2. Sesión especial con la Secretaría de Hábitat para tratar los temas de vivienda de acuerdo con los planteamientos realizados por los representantes de la Mesa de Víctimas en el Comité Distrital de Justicia Transicional.

3. Ruta de trabajo con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas para dar a conocer la armonización del reglamento del CDJT.

5°. ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA

6°. PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS

FIRMAS



CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
 Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
 Presidenta del Comité Distrital de Justicia Transicional



DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO
 Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación (E)
 Secretario Técnico del Comité Distrital de Justicia Transicional

Proyectó: Bibiana Alvarado/Idelmeyer Cuesta/Karen Poveda
 Revisó: Diego Peña



PERSONERIA DE BOGOTA, D. C.
Guardian de tus derechos

Bogota D.C., 1 de julio de 2021

Doctora
CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ
 Alcaldesa Mayor
 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
 clopezh@alcaldia bogota.gov.co
 Carrera 8 # 10 - 65
 Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamiento de la CDBMPJT en la primera sesión de Comité Distrital de Justicia Transicional —CDJT- del 6 de julio de 2021.

Respetada señora Alcaldesa,

En el marco de la realización de la primera sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional —CDJT-, en el cual se tratara el Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD), el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá D.C., la definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad y la armonización del reglamento del CDJT, nos permitimos generar algunas apreciaciones que van en la vía del cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento y están en concordancia con las presentadas en las anteriores sesiones de este espacio:

- Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD)

La Comisión Distrital, reconoce que la ciudad de Bogotá enfrenta diferentes situaciones en medio de la emergencia sanitaria por el Covid-19 y los diferentes escenarios que se han presentado en medio de las protestas sociales, que imponen retos a las entidades territoriales y a sus autoridades para buscar medidas que mitiguen los riesgos, generar estrategias de concertación y volcar su mirada a las necesidades insatisfechas de la población, planteándose medidas que generen auto sostenimiento, acceso a sus derechos de manera continua y permanente y no solo a la asistencia mediática y temporal.



Es por ello que se insiste en las falencias que han sido manifestadas en los pronunciamientos del año 2020 y que se evidencian en el informe de seguimiento del PAD, relacionadas con:

1. La falta de exclusividad de las metas y del presupuesto en programas diferenciales para las víctimas del conflicto armado, reflejan una política pública diseñada para el acceso a derechos básicos y políticas generadas a las cuales accedería la población por su condición de vulnerabilidad y no como una política específica para ellas; tampoco da cobertura al 2.3% de la población que reside en Bogotá y que cuenta con la calidad de víctima.

Una evidencia de ello es la inclusión del auxilio funerario de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), como un logro del PAD, a sabiendas que éste es un programa ya planteado en las administraciones locales para la población vulnerable; adicionalmente, el hecho de medir la ejecución de los programas en un 100% cuando su acceso se da por demanda, máxime en los tiempos de emergencia sanitaria donde la población se ha visto enfrentada a barreras para el ingreso a los programas.

2. Falta de metas con asignación de recursos a mediano y largo plazo que tengan el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica, empleabilidad y proyectos productivos, esto se concreta en que casi 79 de las metas planteadas corresponden a las entidades de: Secretaría Distrital de Integración Social (SDiS), Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) y Secretaría de Educación del Distrito (SED), y hacen parte de los componentes de atención y asistencia con un 90% de ejecución, sin embargo, sus programas son de otorgamiento de medidas de atención y ayuda humanitaria inmediata, capacitación y formación productiva, cobertura en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y acceso y permanencia al Sistema Educativo Distrital, que no resuelven las necesidades ampliamente reclamadas por los hogares víctimas del conflicto armado para generar el auto sostenimiento, tal como se estableció en la sentencia T-025 de la Corte Constitucional que declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECi).

Además, que entidades como la Secretaría Distrital del Desarrollo Económico tengan 8 metas, el IPES 3 metas, y la Secretaría Distrital de Hábitat 1 meta, esta última con una ejecución para 2021 de un 0%, son el reflejo de que no es una política basada en la generación de soluciones de auto sostenimiento, sino en el otorgamiento de medidas humanitarias temporales.



3. Carencias en la efectivización del Plan Operativo de Sistemas de Información Distrital (POSID), lo cual evidencia las deficiencias en los procesos de caracterización y la medición del cubrimiento a las necesidades de la población víctima de Bogotá, conllevando a que no se puedan determinar los derechos con menos cubrimiento y reforzar las medidas para lograr su cobertura.
4. La falta de reconocimiento en la incidencia efectiva de la participación de las víctimas, que garantice que la misma sea tenida en cuenta en los procesos de construcción y aprobación de las políticas y no el simple cumplimiento de un requisito formal de asistencia, con la inclusión de una escucha activa, apoyo en la concreción y materialización para la viabilidad de las propuestas que realizan los líderes y líderes. Para lo cual se sugiere que en el evento de que la administración excluya las propuestas que las víctimas realizan en los diferentes espacios de participación, su decisión sea justificada.
5. Es perseverante la falta de aplicación del principio de enfoque diferencial, desde la mirada de lo étnico (Decreto Ley 4633 y 4634), con políticas que se encaminen a la eliminación de barreras de acceso a la oferta institucional distrital y de metas que incorporen sus particularidades de usos y costumbres.
6. En cuanto a medidas de protección y garantías de no repetición, sigue el bajo nivel de corresponsabilidad de las entidades nacionales para garantizar medidas efectivas que eviten la repetición de conductas vulneratorias en contra de las víctimas.

Adicionalmente, preocupan situaciones como aquellas en las que los espacios de formación y difusión que son de la misión y resorte de las competencias de entes nacionales, (quienes no tienen asignadas funciones de ejecución de política pública) como por ejemplo, la Defensoría del Pueblo al difundir la AT 010 del 31 de mayo de 2021, se presenten como una actividad enmarcada en la meta de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación a través del Plan de Acción Distrital sobre *“Gestionar el 100% de medidas de prevención y protección a víctimas del conflicto armado, reconociendo afectaciones, riesgos y conductas vulneratorias desde los enfoques poblacionales y diferenciales, acorde con las competencias institucionales de la Alta Consejería de Paz”*.

7. Ahora bien, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional y las situaciones que se han generado en la ciudad de Bogotá, han contribuido a incrementar los niveles de pobreza y las necesidades insatisfechas de la población, esto ha determinado una respuesta desde la Administración para escuchar, incluir y reforzar la oferta



distrital para el cumplimiento de las exigencias sociales. Se requiere que se fije la mirada en especial a la población víctima del conflicto armado y el cumplimiento de las ordenes impartidas a los entes territoriales a través del Auto de Seguimiento a la T-025, 149 de 2020, se garantiza a que los programas ofertados se brinden en porcentaje proporcional a la población identificada en la ciudad de Bogotá.

Estas apreciaciones buscan orientar la inclusión de una política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en los programas de gobierno que contribuyan a mejorar las condiciones de existencia de la población víctima promoviendo su estabilización socioeconómica y la superación de su situación de vulnerabilidad.

- Respecto del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata.

Desde la Comisión Distrital consideramos que estamos ante una dinámica política y social que requiere la urgente implementación del Protocolo Distrital para la Atención y Asistencia Integral en eventos masivos ocurridos en el marco del conflicto armado, ya que a la fecha se encuentra en etapa de construcción. A causa de no tener trazada una hoja de ruta clara para garantizar la vinculación efectiva de las víctimas en la atención de eventos masivos, se produce como resultado una mayor afectación y amenaza a sus derechos.

En lo que respecta al Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá D.C., es oportuno mencionar la ausencia de adopción de estrategias para la vinculación y participación efectiva de las víctimas en la construcción, diseño e implementación de este instrumento que responda a una verdadera situación de inmediatez, advenida por los delegados de las víctimas en los espacios preparatorios de los subcomités.

Se reitera la necesidad de la adopción de la ruta de atención para el hecho victimizante de vinculación, reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes — NNAJ- a grupos armados ilegales, por ser un riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas y por los miembros del Ministerio Público en los diferentes subcomités temáticos; adicionalmente, la falta de implementación de acciones preventivas de protección de bienes y personas, que cobijen a la población, en cuanto se suscitaban los procesos de valoración de las medidas de protección.



- Respecto del concepto de seguridad que será aprobado o no en este CDJT.

La Comisión Distrital reitera el apoyo al Plan de Retorno y Reubicación y la construcción de los Planes de Contingencia y Prevención, sin embargo, insiste en la necesidad de reconocer la relación existente entre las dinámicas de la delincuencia en la ciudad con el conflicto armado y la ocurrencia de hechos con ocasión de este. Tal como se indicó por la Defensoría del Pueblo, el día 31 de mayo de 2021 a través de la Alerta temprana No. 010, donde se advierten las posibles violaciones a los derechos a la Vida, Libertad e Integridad, a los derechos Civiles y Políticos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, identificando diferentes situaciones que afectan la seguridad del Distrito Capital y sus municipios circunvecinos. Preocupa especialmente la situación de riesgo en que se encuentran sectores de localidades como: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usaquén, Fontibón, Engativá y Suba; además, de posibles impactos extensivos a municipios como: Cota, Chia, Sopo, La Calera, Guasca, Choachi, Ubaque, Chipaque, Funza, Mosquera, Soacha y Sibate (Cundinamarca).

Retomando la mencionada Alerta Temprana, se advierte que “.../los grupos armados ilegales fuente del riesgo y la población afectada están relacionados en los territorios convergentes, los cuales forman un escenario con cuatro (4) nodos que articulan dos (2) corredores de movilidad.

- i) *El corredor oriental, el cual recorre los cerros orientales de Bogotá desde la localidad de Usme hasta Usaquén y más allá conectan las dinámicas de los municipios vecinos de Chipaque, Ubaque, Choachi, La Calera, Guasca y Sopo (Cundinamarca);*
- ii) *El corredor occidental, el cual recorre la sabana bogotana desde el municipio de Sibate (Cundinamarca) hasta el municipio de Chia (Cundinamarca), atravesando zonas urbanas del municipio de Soacha como las comunas 3 La Despensa, 4 Cazucá y 5 San Mateo, además, por las localidades de Bogotá D.C., Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.*

La dinámica de estos corredores profundiza los riesgos de las comunidades por tres (3) situaciones en especial.

- a. *Disputa por el control de los corredores de movilidad entre Grupos Armados Ilegales GAI, que implican una incidencia principalmente en territorios donde prevalece una relación directa entre la ciudad de Bogotá D.C. y los municipios circunvecinos.*
- b. *Expansión y copamiento de Actores Armados No Estatales Parte del Conflicto y de Grupos armados de crimen organizado GAC (hacia nuevos territorios.*
- c. *Una mayor incidencia en el territorio y en las dinámicas de violencia por parte de Organizaciones de crimen transnacional, articuladas a grupos armados ilegales”.*



PERSONERÍA DE BOGOTÁ D. C.
Guardian de tus derechos

Por tanto, la presencia de actores armados No estatales parte del Conflicto Armado y de Grupos de Crimen Organizado se mimetizan, aprovechando las dinámicas propias de los territorios con el objetivo del control social y territorial, para la obtención de rentas ilegales y de suministros e insumos para la provisión de estructuras armadas ubicadas en otras regiones del país.

Reconocemos los avances de la administración distrital, principalmente las actividades y proyectos adelantados por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno y se recomienda fortalecer espacios y programas que puedan ser una alternativa viable a la mitigación de los riesgos advertidos, tal como lo indica la AT-010-2021 y que se pueden concretar en las siguientes acciones:

Convocar a comités locales de derechos humanos y otras instancias de interlocución, en las diez localidades advertidas, que garanticen la participación de las plataformas y organizaciones sociales, donde se socialice el escenario de riesgo y se definan propuestas orientadas a: i) prevenir la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos; ii) superar el escenario de riesgo advertido; y iii) posibilitar el desarrollo de las capacidades sociales para la autoprotección y la prevención colectiva.

Asimismo, tener en cuenta la información que refieren las víctimas en los diferentes espacios de participación a través de los cuales señalan la falta de respuesta y atención oportuna frente a las situaciones de riesgo que advierten a través de sus denuncias y solicitudes en todas las entidades, para con ello establecer medidas de trámite y respuesta efectiva a las quejas y denuncias sobre amenazas, entre otros riesgos de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, priorizando la población advertida e incorporando acciones efectivas, oportunas y preventivas en los Planes de Acompañamiento de la Fuerza Pública de acuerdo con la Directiva 26 de 2014 del Ministerio de Defensa.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

WILSON ALBERTO NUÑEZ TORRES
Defensor del Pueblo Regional - Bogotá

Presidente de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional (Comisión Distrital)

Aprobé. Miembros de la CDBMPJT - Doctor Wilson Albino Nuñez Torres Defensor del Pueblo Regional Bogotá presidente de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia transicional, Doctor Joel Bahamon Ospina Personero delegado para la protección de víctimas del conflicto armado interno — secretario técnico y Néstor Mauricio Areiza Murillo Procurador Distrital

Elaboro y Revisé. Equipo Técnico Asesor de la CDBMPJT

Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional
Correo electrónico: secretariatecnicacdmjptopersoneriabogota.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

N S-2021- 2 ? 2 li 7 (- , **MEBOG-DERHU-29.25**

Bogotá D. C, " } §

Señor
CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
 Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
jvmora@alcaldiabogota.gov.co
 Carrera 8 10-65
 Bogotá D.C

Asunto: respuesta solicitud de información radicado Nro. Rad: 2-2021-19650.

En atención al comunicado enviado a esta Metropolitana en el cual se informa de la convocatoria al Comité Distrital de Justicia Transicional mediante la Resolución 036 de 2014, de manera atenta y respetuosa informo a ese despacho

1. *Presencia de MAP/MUSE/AEI, Avance del Desminado Humanitario, Eventos pendientes de investigación (riesgo residual), etc.*

La Seccional de Investigación Criminal informa que, la Línea Investigativa Contra el terrorismo no tiene conocimiento de la existencia de (MAP) minas antipersonas, (MUSE) municiones sin explotar, (AEI) artefactos explosivos improvisados, avance del desminado, eventos pendientes de investigación riesgo residual, así como tampoco se tienen víctimas, denuncias o investigaciones aperturadas por presencia de los elementos antes mencionados en la ciudad capital.

2. *Acciones recientes (II Semestre 2020 y I semestre 2021) que atentan contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población civil y la Fuerza Pública.*

La oficina de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bogotá informa que, para afrontar de manera integral el fenómeno de afectaciones a esta población; La Dirección General de la Policía Nacional ha dispuesto dar continuidad a la aplicación de los parámetros de actuación policial establecidos en la "Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad- ESPOV". Por lo expuesto, el nuevo enfoque de la (ESPOV) se centra en el desarrollo de acciones integrales y diferenciales para la prevención y protección de Líderes/as Sociales y Defensores/as de Derechos Humanos, a fin de darle continuidad al despliegue de las cuatro (4) iniciativas estratégicas, así:

- La unificación de la ruta de actuación institucional para la prevención y protección a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, en particular a Líderes/as Sociales y Defensores/as de Derechos Humanos.
 - La consolidación de las actividades de apoyo judicial para determinar la responsabilidad frente a homicidios de Líderes/as Sociales y Defensores/as de Derechos Humanos.
 - La interoperabilidad de las estrategias con énfasis en la prevención y protección de Líderes/as Sociales y Defensores/as de Derechos Humanos.
 - La coordinación intersectorial y la rendición de cuentas de las acciones institucionales en materia de prevención y protección a personas, grupos o comunidades en los territorios, especialmente de los líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos. En este sentido, dentro de las capacidades institucionales en la Policía Metropolitana de Bogotá, se ha desplegado un total 34,093 Personal policial capacitado y sensibilizado en temas de Derechos Humanos, 18 Interlocuciones, solicitudes de implementación de medidas preventivas de seguridad a Líderes Sociales y defensores de Derechos Humanos, 17 Activaciones y monitoreo rutas de atención, 3 Consejos Tácticos de DD.HH y 2 extraordinarios y 4.133 medidas preventivas de seguridad a diferentes ciudadanos en la ciudad de Bogotá Año 2021.
3. *Antecedentes históricos (del II semestre de 2018 al I Semestre 2020) sobre afectaciones en el territorio como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos, entre otros.*

La Seccional de Investigación Criminal informa que el atentado a la Escuela de Cadetes de Policía General Santander fue un ataque terrorista perpetrado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que consistió en la explosión de un carro bomba el 17 de enero de 2019 en las instalaciones de la escuela de formación de oficiales de la Policía en Bogotá, Colombia. El autor material del atentado fue identificado como José Aldemar Rojas Rodríguez, quien conducía una camioneta Nissan Patrol cargada con explosivos y colisionó intencionalmente contra un alojamiento femenino en un ataque suicida, hecho sin precedentes en la historia de Colombia. El ELN ratificó el suicidio al expresar públicamente que Aldemar Rojas tomó la decisión de inmolarse en el pleno de sus facultades físicas y mentales ya que se trató de un plan estratégico.

La detonación de al menos 80 kilos de pentolita cobró la vida de 23 personas incluido el perpetrador y una cadete ecuatoriana que recibía formación policial allí y dejó casi 100 más heridas; la mayoría de ellos, jóvenes cadetes que realizaban su formación como oficiales de policía. También entre los heridos se encuentran 2 cadetes panameños y otra cadete ecuatoriana, quienes recibían formación militar en la escuela policial. Actualmente, la DIJIN adelanta investigación dentro del radicado 110016000028201900157 en coordinación con la Fiscalía 7 especializada DECOC.

4. Explotación ilícita de yacimientos mineros.

El Grupo de Carabineros el cual hace referencia de los resultados operativos y preventivos que ha realizado esta unidad en cumplimiento a la Directiva Operativa Transitoria 036 DIPON DICAR 23.2 del 08/11/2019 "PARAMETROS DE ACTUACION POLICIAL PARA LA INTERVENCION INTEGRAL CONTRA LA MINERIA ILICITA —EIMIL en la Policía Metropolitana de Bogotá.

En el presente informe se destacan las canteras que en la actualidad tienen procesos sancionatorios o investigaciones, así como también un resumen de cada una de éstas y las intervenciones que han tenido hasta la fecha, basados en algunos conceptos técnicos o autos emitidos por las autoridades ambientales, en cualquier momento por las sanciones y problemas jurídicos pueden ser canceladas en su totalidad pasarían a formar parte de la minería ilegal en la ciudad de Bogotá, junto con la cámara el bosque que es la única en la actualidad que funciona ilegalmente, sin los permisos de las autoridades ambientales y se ha venido haciendo seguimiento para capturar e incautar la maquinaria allí utilizada.

CANTERA LA SACAN S.A.S TITULO FLN-154

Seguimiento y Control - Cantera La Sacan SAS

Ubicada en la Calle 72Bbis Sur # 31-74 Barrio San Rafael de la localidad de Ciudad Bolívar en las coordenadas N 4°33' 598" W 74°09'602"

Titular Minero Persona Natural: Jhon Jairo Giraldo Cuartas.

Nombre Comercial: Se conoce comercialmente como Compañía Minera La Sacan S.A.S. Nit. 9002736639. Representante titular minero CONPROPIEDAD S.A.S Nit. 900584329-8 cuyo representante legal es Juan José Romano Rodríguez C.C. N° 80425317 de Bogotá Expediente ambiental: Resolución N° 2221 del 07 de julio de 2010 competencia de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca C.A.R. Dirección Regional Bogotá La Calera

Expediente Minero: No FLH-154 competencia de la Agencia Nacional de Minería ubicada en la Avenida Calle 26 # 59 - 51. Local 107.

ANTECEDENTES

En lo corrido del 2018 hasta el 27 de enero de 2021 se han realizado seis procedimientos de inspección vigilancia y control sobre esta Cantera. En dichos procedimientos se contó con la participación de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Agencia Nacional Minera, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Ambiente, la inspección Rural de Policía de Mochuelo, así como efectivos de la Policía Nacional en todas sus especialidades que desarrollan la estrategia de minería liderados por GUCAR MEBOG, UNIMIL, Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la zona, donde se ubica el título minero y el Ejército Nacional de Colombia.

Para dichos procedimientos las diferentes entidades gubernamentales y ambientales verificaron el cumplimiento de los permisos ambientales, mineros y en general los requisitos de funcionamiento de dicho establecimiento comercial señalados en la Ley

1801 de 2016, arrojando como resultado el incumplimiento de algunos requisitos, entre estos ambientales, por lo cual la CAR, la Secretaria Distrital de Ambiente y la Agencia Nacional Minera, han aperturado auto comisiones sancionatorias.

De igual forma, en cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, se han inmovilizado en varias ocasiones maquinaria amarilla, por incumplir el artículo 104 y el Decreto 723 de 2014 al no demostrar o tener en funcionamiento el dispositivo GPS de la maquinaria amarilla dejándolas a disposición del Inspector de policía de apoyo prioritario en medio ambiente y minería. Así mismo, se ha dado aplicación al artículo 105 numeral 11. Beneficiar minerales sin el certificado de inscripción en el Registro Único de Comercializadores (RUCOM), o sin estar en el listado de este registro cuando la planta se encuentra dentro de un título minero. Motivo por el cual en la actualidad la ANM ordena mediante AUTO GSC-ZC No. 002034 de fecha 28 de diciembre de 2020, la suspensión inmediata de la planta de beneficio y clasificadora criba móvil que se encuentran ubicada dentro del título minero FLH-154 (ver figura 1 AUTO GSC-ZC No. 002034) ya que estas generan impactos ambientales y no fueron incluidas en el PTO o licencia ambiental.

INFORME TECNICO DRBC N° 0401 DE 28 SEPTIEMBRE DE 2020- CAR

Mediante Operativo adelantado el día 11 de agosto de 2020 la Corporación Autónoma Regional — CAR, generó el informe técnico DRBC N° 0401 de 28 septiembre de 2020 estableciendo:

- La licencia ambiental fue aprobada el 07 de julio de 2010, es decir, que lleva algo más de 10 años de vigencia, tiempo durante el cual se han dado múltiples incumplimientos a las obligaciones y compromisos de esta, lo que ha llevado a que muchos impactos ambientales negativos, que normalmente genera una actividad minera, no hayan sido prevenidos, mitigados, controlados, compensados y corregidos.
- El deficiente manejo ambiental que ha tenido el proyecto minero, ha ocasionado impactos ambientales negativos que no fueron contemplados en el estudio de impacto ambiental, lo cual ha generado la oposición de la comunidad.
- Es necesario ordenar la explotación, ya que el frente minero dista mucho de los diseños presentados y aprobados, es irregular, discontinuo, con bermas, taludes y demás elementos, carentes de homogeneidad. Además, los resultados de la implementación del método de explotación actual, muestra resultados poco satisfactorios desde el punto de vista ambiental, por lo que, dentro de la modificación de la licencia ambiental, se deben replantear este tema.
- El campamento y zonas auxiliares fueron ubicados dentro del drenaje de la denominada “quebrada Trompetica”, la cual fue rellenada para tal efecto. Estas obras, así como la vía paralela a esta, no están ubicados dentro del área del título minero. De otra parte, se ubican en el área urbana del Distrito Capital de Bogotá, es decir, que fueron construidas fuera de la jurisdicción de la CAR, y en zonas cuyo uso no corresponde al minero “El campamento, así como los servicios y actividades asociados a este, tales como: parqueadero de vehículos y maquinaria, áreas de almacenamiento oficina, sanitarios, acopio de residuos ordinarios y otros, se encuentran por fuera del

area del titulo minero FLT — 154, ubicaci3n que no fue avalada por la CAR en la Licencia ambiental"

1. El dia 27 de enero de 2021, se realiza visita de Inspecci3n Vigilancia y Control (IVC) a la compa1ia minera La Sacan S.A.S, ubicada en la calle 72B bis Sur N° 31-74 de la Localidad de Ciudad Bolivar, en cumplimiento a la Directiva Operativa Transitoria DIPON- DICAR 036 DEL 08/1/ 2019. Par3metros de Actuaci3n Policial para la Intervenci3n Integral Contra La Mineria Ilfcita — EIMIL, y a la accion de cumplimiento del Juzgado Treinta y Siete (37) Administrativo del Circuito Judicial de Bogot3 mediante el fallo de la Accion Popular interpuesta por el se1or Fernando Moreno Amaya N° 2009-00115.

Por parte del Grupo de Carabineros y Guias Caninos del Fuerte Sur, componente de mineria y de las especialidades de policfa brindando acompa1amiento a los profesionales de la Alcaldia Local de Ciudad Bolivar, Secretaria Distrital de Gobierno, la CAR, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria de Salud Subred Sur, Bomberos, PM13 y Brigada Contra La Mineria Illegal del Ejercito; siendo atendidos y autorizado el ingreso voluntario por parte la se1orita Cindy Vanessa Garcia Franco identificada con la Cedula N° 1001274372, Coordinadora de la operaci3n de la Mina en ese momento, quien ense1o la documentaci3n de la misma. Al encontrarse algunas novedades en las maquinas retroexcavadoras, se realizo, aplicaci3n de orden de policia mediante ACTA No. 0085 COESP — GUCAR — 2.25 donde se inmoviliza la maquinaria anteriormente descrita hasta que presente y demuestre el funcionamiento del dispositivo del GPS.

Fotografia tomada por parte de los Carabineros y guias caninos adscritos a la MEBOG, en la mina LA SACAN S.A.S donde se inmovilizan dos m3quinas Retroexcavadora KOMATSU PC 200 y una Retroexcavadora DOOSAN DX340-LCA por no tener el GPS en funcionamiento como toordena el articulo 104 de la Ley 1801 de 2016.

De igual forma, en dicha visita se le recalca lo ordenado por la ANM en el AUTO GSC-ZC No. 002034 de fecha 28 de diciembre de 2020, de no tener en funcionamiento las plantas de beneficio y la criba movil si to hacen se ver3n en una conducta penal que es fraude a resoluci3n judicial o administrativa quedando la constancia por escrito en el acta que realizo el juridico de la Alcaldia localidad de Ciudad Bolivar.

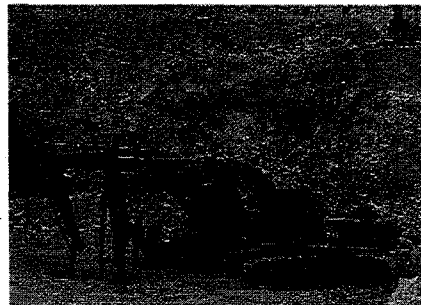
El día 13 de abril de 2021, donde se realiza visita de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a la compañía minera La Sacan S.A.S, ubicada en la calle 72B bis Sur N° 31-74 de la Localidad de Ciudad Bolívar, en cumplimiento a la Directiva Operativa Transitoria DIPON-DICAR 036 DEL 08/11/ 2019. Parámetros de Actuación Policial para la Intervención Integral Contra La Minería Ilícita — EIMIL, y a la acción de cumplimiento del Juzgado Treinta y Siete (37) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá mediante el fallo de la Acción Popular interpuesta por el señor Fernando Moreno Amaya N° 2009-00115.

Por parte del Grupo de Carabineros y Gufas Caninos del Fuerte Sur componente de minería y de las especialidades de policía, brindando acompañamiento a los profesionales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Secretaría Distrital de Gobierno, la ANM, Secretaría Distrital de Ambiente, Bomberos, PM13 y Brigada Contra La Minería Ilícita del Ejército; siendo atendidos y autorizado el ingreso voluntario por parte la señorita Cindy Vanessa García Franco identificada con la Cédula N° 1001274372, Coordinadora de la operación de la Mina en ese momento, quien enseñó la documentación de la misma.

De igual forma, en dicha visita se encontraron hallazgos por las diferentes entidades que realizaron el IVC quedando la constancia por escrito en el acta que realizó el jurídico de la alcaldía local de ciudad bolívar así:

1. Los profesionales de la SDA evidenciaron: i) afectación ambiental a la Quebrada La Trompética por taponamiento no RCD, vías y estructura para almacenamiento, y abastecimiento de combustible. ii) presunta captación de agua sin medidor para un tanque de 1000 L.
2. El profesional del acueducto evidenció: i) sobre la afectación de la Quebrada La Trompética, aclara que al no cumplir con las características físicas de un cuerpo de agua no es posible realizar limpieza. ii) sobre la presunta captación ilegal de agua el acueducto se comprometió a realizar la respectiva validación.
- 3 Bomberos evidenció: i) la mina no cumple con las medidas mínimas de seguridad humana y contra incendios. ii) no cuentan con concepto técnico vigente.
4. CODENSA evidenció: usufructo ilegal de la energía eléctrica, pues tienen uso del servicio, pero no están pagando, por lo que proceden a realizar la desconexión (Art. 256 Código Penal). Los cuales denunciarán a la fiscalía general este delito, ya que no se encontró un responsable directo, se anexarán los datos recopilados por la policía.
5. La compañía minera no cuenta con cámara y comercio al día, por lo que se realiza cierre voluntario por incumplimiento de la Ley 1801-2016 (Art. 87 Requisitos para cumplir actividades económicas), hasta tanto no cuenten con el documento vigente. La cual actualizan en el momento de la visita y es presentada al comandante del CAI Arborizadora Alta.

Fotografía tomada por parte de los Carabineros y guías caninos adscritos a la MEBOG, donde se verifica documentación y dispositivos GPS de la maquinaria amarilla usada en la compañía minera La Sacan SAS.



CANTERA VILLAPAULA SAS O MINERGROUP

Seguimiento y Control - Cantera Villa paula o Minergroup

Ubicada en el kilómetro 3 vía a Mochuelo Parque Minero Industrial el Mochuelo de la localidad de Ciudad Bolívar en las coordenadas N04°31'26" W074°09'08"

Actualmente dicho contrato minero se encuentra en etapa de evaluación la actualización al Plan de Manejo Ambiental que tiene una vigencia hasta el año 2031.

ANTECEDENTES

Visita No. 1:

El día 17 de agosto de 2018, se realizó una visita multidisciplinaria donde se contó con la participación de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca — C.A.R., Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Secretaría Distrital de Gobierno, así como efectivos de la Policía Nacional focalizada en la Cantera VILLA PAULA de propiedad de la empresa MINER GROUP S.A.S.; título minero ubicado en el Km 3 vía a Pasquilla, Parque Minero Industrial el Mochuelo. La visita fue atendida por parte del operador minero del contrato de concesión No. 16432, empresa Cantera Villa Paula S.A.S. identificada con NIT. 900981603-4, presentándose el señor Yoni Leonardo Peralta Avendaño como administrador de dicha sociedad.

Se les realizó un comparendo de acuerdo con la Ley 1801 de 2016 aplicando el artículo 105 numeral 9, al no acreditarse la presentación del Registro Único de Comercializadores (RUCOM), imponiéndose una multa tipo cuatro (4) y una suspensión temporal de la actividad por un término de diez (10) días, comparendo N°11-001-0769502 signado por el sr. Intendente Víctor Hugo Méndez Comandante CAI la Joya, notificando y realizando los respectivos descargos mediante acta al señor Yoni Leonardo Peralta Avendaño.

Se pasó a revisar la maquinaria amarilla, donde fuimos atendidos por el señor José De Jesús Hernández Triviño identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.749.434 de Bogotá quien indicó contar con cargo de corredor, donde se hallaron un total de siete

(7) máquinas que eran empleadas en las actividades mineras, y de las cuales no fue posible demostrar la ubicación de dos (2) excavadoras marca KOMATSU series PC 350LC-8 (2016) y PC 200-8 M0(2016) pues los dispositivos GPS no se encontraban en funcionamiento, por lo cual se realizó un Acta de Compromiso para no mover la maquinaria y se dejó en custodia de la empresa hasta que la autoridad competente les diera respuesta y ellos puedan subsanar la novedad, enviando informe con los datos técnicos al Inspector de Policía de la localidad de Ciudad Bolívar mediante oficio # S-2018-251458 MEBOG donde se les realizó fijación fotográfica con coordenadas formato Datum WGS 84.

Visita No. 2:

El día 22 de octubre de 2019, con fundamento en la Orden de Servicios No. 0801 GUCAR COMAN 38.9 *“ASIGNAR RESPONSABILIDADES A UN PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, CON EL FIN DE REALIZAR OPERACIONES CONJUNTAS, COORDINADAS E INTERINSTITUCIONALES CONTRA EL FLAGELO DE LA EXPLOTACION ILICITA DE YACIMIENTO MINERO EN LA JURISDICCION DEL COSEC 1 Y 2”*, siendo las 10:27 horas aproximadamente, se realizó una intervención a las instalaciones parte interna y externa de la Cantera Villa Paula por parte de efectivos de Carabineros y Guías Caninos MEBOG y especialidades de Policía Nacional, contando con el apoyo de un grupo de profesionales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Secretaría Distrital de Gobierno y Ejército Nacional de Colombia (EJERCOL).

En dicha visita se realizó un barrido a la zona con apoyo del canino Antiexplosivos de nombre ROKY dirigido por la señorita Patrullera Patricia Castro, Guía Canino de la GUCAR MEBOG, donde fue hallada una maleta de color negro en las coordenadas N 04°31'25" W 074°09'10" la cual contenía en su interior una sustancia de color gris y forma cilíndrica recubierta con bolsas plásticas transparentes que olfateada varios minutos por el canino ROKY, quien finalmente se sentó como señal de POSITIVO para explosivos. Es de anotar que la maleta se encontraba oculta en la zona donde dicha cantera hace la disposición de chatarra, específicamente en la parte frontal externa de una máquina amarilla tipo cargador en estado de cauterización.

Inmediatamente se procedió a solicitar la presencia de los técnicos Antiexplosivos de la Policía Nacional, quienes minutos después llegan con indicativo “MERCURIO 4.2” SIJIN BOGOTA integrado por el señor Subintendente William Barreto y el señor Patrullero Arnovis Enrique Luna. Estos funcionarios de la Policía al observar el contenido de dicha maleta manifestaron que por sus características físicas efectivamente se trataba de material explosivo, que identificaron como EMULIND, el cual es una sustancia empleada en explotación de minerales, obras de construcción, demolición de edificios e infraestructura civil y en voladuras subterránea. Se procedió a determinar que material explosivo contenido en dicha maleta pesaba de 11,8 kg y se encontraba sin el forro o cubierta de la Industria Militar que permitiera su plena

identificación, relacionara sus características y lote de producción, que es el medio por el cual se le puede realizar un seguimiento legal a la procedencia de dicho material explosivo; por lo que se puede suponer por la forma en que le quitaron el empaque a estos elementos que to adquirieron de manera ilegal, en el mercado negro y con el fin de que no se pudiera rastrear su origen.

Cabe señalar, que el material explosivo se encontró dentro uno de los predios donde la empresa MINER GROUP S.A.S. titular del contrato minero 16432 tiene instaladas sus oficinas y actualmente ejerce posesión sobre dicha area del terreno, donde al parecer tampoco ha realizado el pago de la servidumbre minera al dueño del inmueble. El material explosivo fue puesto a disposición de la Fiscalía General de la Nación, por medio de actos urgentes ante la URI de Molinos, Noticia Criminal No. 110016000015201908131, Unidad Investigativa SIJIN, Fiscal Seccional 311, radicado el 231019 a las 00:47 HRS, ya que el personal de Antiexplosivos con indicativo "MERCURIO 4.2" SIJIN BOGOTA no recibí el caso en el lugar de los hechos, segdn manifestaron ellos por no haber unidades de policia judicial en el lugar del operativo, enviándonos a radicar los actos urgentes con el fin de ser enviado a laboratorio y confirmar su peritazgo.

Visita No. 3:

Segdn solicitud dirigida al Señor Mayor General Carlos Ernesto Rodriguez Cortes Comandante de la Policfa Metropolitana de Bogotá, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería requirí un acompañamiento al titulo minero 16432 Cantera Villa Paula el dia 9 de octubre de 2020 en cumplimiento a una solicitud de Amparo Administrativo.

Se inicié el acompañamiento partiendo desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar ubicada en la Calle 62 No. 20F — 20 Sur, con los funcionarios Stephanie Ivonne D'Liz Lora Celedén e Ingeniero José Rafael Solano Fernandez de la Agencia Nacional de Minería, efectivos de la Policía Nacional de Colombia, Inspectora Rural de Policía de Mochuelo y funcionarios del Ejercito Nacional de Colombia, también hizo presencia el ciudadano Cesar Ernesto Duarte Parada representante del titulo minero 16432 y una vez realizada la formación, se procedí a realizar desplazamiento hasta la zona donde se ubicada la Cantera Villa Paula.

En el recorrido realizado, los funcionarios de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería se desplazaron hasta una zona donde ellos requerian realizar la toma de unas coordenadas y alli se presentaron los ciudadanos Nelson Diaz Gutiérrez quien se identifico como apoderado de Gildardo Rodriguez Vargas indicando que era parte querellada dentro del proceso, la ciudadana Natalia Rodriguez Higueta quien se identifico también como persona querellada y personal técnico de ambas partes, quienes indicaron que la empresa Miner Group S.A.S. realiza sus actividades mineras en los predios de su propiedad, sin que dicha empresa haya realizado el pago por concepto de Servidumbre Minera aun existiendo ordenes por parte de varias entidades del estado.

Fotografía tomada por parte de los Carabineros y guías caninos adscritos a la MEBOG, dispositivo de seguridad de las especialidades de Policía Nacional a personal profesional de la ANM al título minero 16432 Cantera Villa paula o Minerogroup.

Visita No. 4:

El día 29 de Octubre de 2020, el Pt. Rubio Chitiva William Andrés y el Pt. Cucunuba José adscritos al Grupo de Carabineros y Gufas Caninos MEBOG encargados del componente de minería, realizan el acompañamiento a personal profesional fiscalizador delegado de la ANM Brayan Arbey Vanegas; al título minero 16432 Cantera Villa paula o Miner Group, siendo atendidos por el Señor Cesar Emilio Diaz Malaver Encargado y Coordinador de producción de la Cantera Villa paula donde se realiza un acta de fiscalización integral constancia de la visita de campo y medidas a aplicar dejando las recomendaciones en dicha acta que firmaron los intervinientes dejando un plazo determinado para cumplirlas. Verificada la información oficial publicada por la Agencia Nacional de Minería en su Pagina Web respecto del título minero 16432, se encuentra publicado el ESTADO 003 DEL 6 DE ENERO DE 2021 el cual mediante AUTO GSC-ZC-002130 de fecha 31 de diciembre de 2020 hace unos requerimientos que se encuentran en desarrollo y que tienen que ver con el incumplimiento al pago de servidumbres por parte de la empresa MINER GROUP S.A.S.

Visita No. 5:

El día 17 de marzo de 2021 a las 10:30hrs, se realiza visita de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a la Cantera Villa paula SAS, ubicada en el kilometro 3 via al mochuelo parque minero industrial el mochuelo de la Localidad de Ciudad Bolívar, en cumplimiento a la Directiva Operativa Transitoria DIPON- DICAR 036 DEL 08/11/ 2019. Parámetros de Actuación Policial para la Intervención Integral Contra La Minería Ilícita — EIMIL, y a la acción de cumplimiento del Juzgado Treinta y Siete (37) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá mediante el fallo de la Acción Popular interpuesta por el señor Fernando Moreno Amaya N° 2009-00115.

Por parte del Grupo de carabineros y guías caninos del fuerte sur componente de minería y de las especialidades de policía brindando acompañamiento a los profesionales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Secretaría Distrital de Gobierno, la CAR, Bomberos, Ejército Nacional (Batallón de Policía Militar N.º 13 y Brigada Contra La Minería Ilícita del Ejército); donde se ingreso al predio con la autorización voluntaria del señor Cesar Emilio Diaz Malaver Identificado con la cedula N° 1057596438 Expedida en Sogamoso, quien manifiesta ser el Jefe de Operaciones de la Cantera Villa Paula y encargado de la misma quien enseñó la documentación de la misma de título minero 16432 y asigno al señor José De Jesús Hernández Identificado con la Cedula N° 80.749.434 Expedida en

Bogotá, Cargo Jefe de Mantenimiento de PRG Financieros SAS; para que revisara todas las máquinas de la cantera antes mencionada con personal de Policía Fiscal Aduanera verificando uno a uno los documentos y los dispositivos GPS, que se encontraban en las instalaciones de la cantera mencionada; donde se hallan tres máquinas amarillas tipo cargador y retroexcavadoras con problemas de documentación y/o demostrar el funcionamiento del dispositivo del GPS así:

ANTECEDENTES PENALES

De acuerdo con información recaudada por la Policía Nacional se conoce que los dueños de la empresa MINER GROUP S.A.S. señores Cesar Ernesto Duarte Parada y Adriana Janeth Blanco Concha cuentan con múltiples investigaciones en la Fiscalía General de la Nación, noticias criminales:

Es de anotar que, el señor Cesar Ernesto Duarte Parada es oficial de la reserva de la Policía Nacional grado Teniente Coronel lo cual lo utiliza para engañar y manipular a las personas que no saben que ese cargo, que es solo protocolario y así poder sacar provechos personales, desdibujando la imagen de la institución ya que tiene múltiples investigaciones penales y fue capturado por minería ilegal y daño a los recursos naturales por personal de la SIJIN DICAR en febrero del año 2016.

1. Captación Masiva y Habitual de Dineros; Estafa Agravada en Masa y No Devolución de Dineros:

Noticia Denuncia: 110016000049201000313

Despacho: Fiscalía 68 Seccional

Unidad: Fe Pública Y Orden Económico - Captación Masiva

Denunciado: Adriana Janeth Blanco Concha y otros

2. Explotación Ilicita de Yacimiento Minero y Otros Materiales; Contaminación Ambiental Por Explotación de Yacimiento Minero o Hidrocarburo y Daño en los Recursos Naturales

Noticia Denuncia: 110016000000201601953

Despacho: Fiscalía 04 Especializada

Unidad: Dirección Especializada Contra Las Violaciones A Los Derechos Humanos

Denunciado: Cesar Ernesto Duarte Parada y otros

3. Prevaricato Por Acción y Omisión; Destrucción, Sustracción u Ocultamiento de Documento Público y Cohecho en Calidad de Determinador.

Noticia Denuncia: 110016000049201604129

Despacho: Fiscalía 211 Seccional

Unidad: Administración Pública - Intervención Tardía

Denunciado: Cesar Ernesto Duarte Parada, Adriana Janeth Blanco Concha y otros

4. Omisión al Agente Retenedor o Recaudador

Noticia Denuncia: 110016000050201929820

Despacho: Fiscalía 264 Seccional

Unidad: Administración Pública — Omisión Agente Retenedor

Denunciado: Adriana Janeth Blanco Concha y otros

5. Fabricación, Tráfico y Porte De Armas, Municiones de Uso Restringido, de Uso Privativo de Las Fuerzas Armadas o Explosivos

Noticia Denuncia: 110016000050201908131
Despacho: Fiscalía 58 Especializada
Unidad: Unidad Organizaciones Criminales
Denunciado: Cesar Ernesto Duarte Parada
Denunciado: Adriana Janeth Blanco Concha y otros

6. Fraude a Resolución Judicial o Administrativa de Policía

Noticia Denuncia: 110016000050201745540
Despacho: Fiscalía 28 Seccional
Unidad: Unidad Organizaciones Criminales
Denunciado: Cesar Ernesto Duarte Parada
Denunciado: Adriana Janeth Blanco Concha y otros

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL

CANTERA EL BOSQUE ○ LA ESMERALDA

Seguimiento y Control - Cantera El Bosque

Ubicada en la Carrera 24b este con calle 135 sur Vereda los Soches de la localidad de Usme, Coordenadas N 4°28'26" W 074°4'42"

ANTECEDENTES:

En la cantera el bosque un grupo de sujetos entre hombres y mujeres quienes estarían realizando actividades de explotación de material base para la construcción, se estaría realizando de manera ilegal y de esta manera estarían afectados los recursos naturales de este sector y poniendo en riesgo la integridad y vida de las personas que viven en este lugar teniendo en cuenta que la montaña se podría derrumbar, al igual es un área protegida se encuentra dentro de los cerros orientales, los materiales allí explotados son vendidos en diferentes partes de Bogotá entre estos la pedregosa en la localidad de Usme, donde ya se han realizado varias capturas e incautación de maquinaria amarilla, donde transforman de manera ilegal el material pétreo que llega allí para posteriormente revenderlo sin los permisos y requisitos de ley.

En lo corrido del año 2019 al 2020 se han realizado cinco procedimientos de inspección y control sobre la Cantera el bosque y el 22 de abril de 2021 se canceló el operativo por agentes externos que interrumpían la operación, el cual está pendiente por realizar con el apoyo de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, Policía y Ejército entre otras entidades gubernamentales y distritales.

En los procedimientos anteriores se contó con la participación de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Alcaldía Local de Usme, Secretaría Distrital de Gobierno, así como efectivos de la Policía Nacional en todas sus

especialidades liderados por GUCAR MEBOG componente de minería apoyados por SIJIN DICAR y el Ejército Nacional de Colombia.

Seguimiento y Control - Cantera El Bosque o La Esmeralda

Ubicada en la Carrera 24b este con calle 135 sur, Vereda los Soches de la localidad de Usme, Coordenadas N 4°28'26" W 074°4'42"

El día 4 de febrero de 2019 se realizó una mesa de trabajo en las instalaciones del complejo judicial antiguo DAS en Paloquemao piso 11 fiscalía 4° especializada contra violación de los derechos humanos Eje temático de protección a los recursos naturales en delitos contra el medio ambiente con el Dr. Raul Gerardo Marin Puentes y el patrullero Yair Castillo Pacheco con el fin de darles a conocer la problemática de la cantera el Bosque donde realizan, explotación de forma ilegal, así poder crear una noticia criminal y poder expedir una orden de allanamiento y capturar posteriormente a estas personas que están cometiendo esta actividad delictiva, donde se deja como antecedente el Acta N° 0349 COESP-GUCAR 2.25.

Fotografía tomada por parte de los Carabineros y guías caninos adscritos a la MEBOG, realizando una mesa de trabajo con el fiscal 4 especializado del Eje temático de protección a los recursos naturales en delitos contra el medio ambiente.

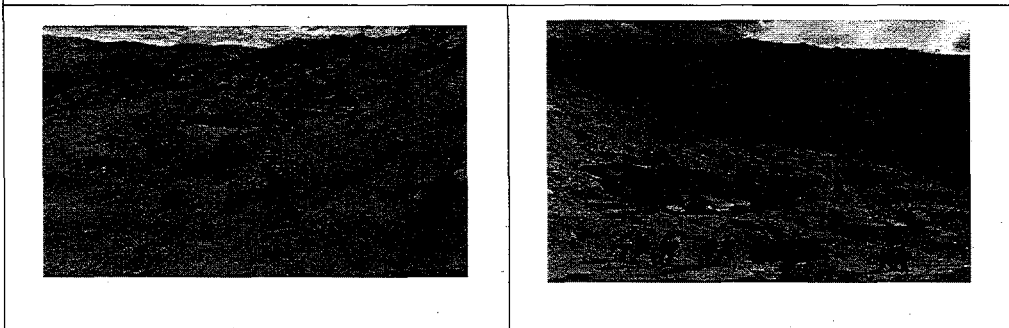


El 15 de febrero de 2019 el IT. Jhon Derian Patiño coordinador de minería GUCAR MEBOG con el patrullero Yair Castillo Pacheco adscrito a la UBIC 1 SIJIN DICAR, con tripulación del helicóptero Halcén realizan sobrevuelos sobre la cantera el bosque realizando toma de material fotográfico, para ser llevadas al fiscal 4 especializado contra violación de los derechos humanos Eje temático de protección a los recursos naturales en delitos contra el medio ambiente, Doctor Radl Gerardo Mann Puentes y poder demostrar que allí realizan labores de minería ilegal.

Igualmente se le informa mediante comunicado oficial N°2019-140615 GUCAR del 16 de febrero de 2019 a la UBIC 1 SIJIN DICAR de dos denuncias que instaura el señor Alcalde de usme Jorge Eliecer Peña Pinilla en la fiscalía general de la nación sobre funcionarios públicos de la alcaldía local de usme y policías que recibían al parecer dinero por parte de los mineros ilegales de la cantera el bosque a cambio de que les avisaran cuando se iban a realizar operativos en contra de ellos.

El día 15 de diciembre de 2020, el personal de Carabineros y Guías Caninos MEBOG componente de minería, brindan acompañamiento a los profesionales de la Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldía Local de Usme y Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR, realizando Inspección Vigilancia y Control sobre la Cantera el Bosque, donde al llegar a la cantera, el personal que se encontraba trabajando allí emprende la huida al notar la presencia policial siendo avisados por campaneros que se encuentran vigilando las vías antes del ingreso a la vereda los soches, se levanta un acta por parte de la alcaldía local de Usme dejando compromisos para una próxima visita y los hallazgos encontrados en dicha visita, la CAR reitera que la actividad está prohibida, el predio está vinculado a un proceso sancionatorio ambiental por tanto se adelantará informe correspondiente.

Fotografía tomada por parte de los Carabineros y guías caninos adscritos a la MEBOG, donde se hallan varias herramientas.



El Grupo de Carabineros y Guías MEBOG, ha realizado un aproximado de más de 100 acompañamientos referentes a notificaciones, visitas de georreferenciación y reuniones realizadas por parte de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas Bogotá, llevados a cabo sin ningún contratiempo en las diferentes localidades que corresponden a la Policía metropolitana de Bogotá, de igual manera se ha dado respuesta a 01 solicitud por parte del Tribunal Superior de Cúcuta Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras.

Atentamente,


Mayor W LL **JAVIER GUERRERO RIVERA**
Coordinador de **Relaciones Humanas MEBOG**

Elaborado por: SI, Natalie Eliana Pineda Avila
Revisado por: MY, William Javier Guerrero Rivera
Fecha elaboración: 06/07/2021
Ubicación de información: 2021/DDHH-MEBOG

Carrera 9 6 B-19
Teléfono: 317-4008208
mebog.derhu@policia.nov.co
www.golicia.gov.co

